1. INFORMACION GENERAL

Fecha: marzo de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32. 1010-2026
Organismo: Secretaría de Educación del Distrito

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial para la contratación de la implementación de Modelos Educativos Flexibles para población en condición de extraedad, a través de la formación a docentes que actualmente atienden a estudiantes en los niveles de básica primaria, y básica secundaria.

En desarrollo de los preceptos constitucionales sobre el servicio público de la educación, como derecho fundamental, y con fines y objetivos explícitos en las normas legales que la regulan, el servicio educativo formal colombiano dispone de una estructura que le permite a todos y cada uno de los colombianos acceder al sistema educativo y de esta manera desarrollar sus habilidades y destrezas que le exigen las competencias para la vida.

A pesar de lo anterior, por múltiples razones, entre ellas, la pluriculturalidad del territorio nacional, las imperfecciones sociales y económicas propias del modelo global de desarrollo, entre otros, aumentan la segregación social y con ella una buena parte de la población estudiantil colombiana es afectada por factores de deserción escolar, extraedad, desplazamiento y alta vulnerabilidad, impidiéndole acceder con plenitud a sus derechos naturales y constitucionales en materia de educación.

En la búsqueda de estrategias que garanticen la restitución del derecho a la educación para las poblaciones de zonas rurales, vulnerables, afectadas por la violencia (población en situación de desplazamiento, desvinculados del sistema educativo, desmovilizados, y sus hijos e hijas, minorías étnicas, población migrante, menores trabajadores, en protección por ICBF, pobreza extrema), entre otros, el Ministerio de Educación cuenta con un portafolio de modelos flexibles con concepto de calidad para atender integralmente a esta población y de esta manera contribuir efectivamente a la atención educativa teniendo en cuenta su contexto, la nivelación, su ciclo de vida, estabilización e integración socioeconómica de la población en tales circunstancias. Los Modelos Educativos Flexibles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ritmos de aprendizaje, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de los principios constitucionales que reconocen la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial, el Estado colombiano, a través del Ministerio de Educación Nacional y de las Entidades Territoriales Certificadas, tiene la obligación de garantizar el acceso, permanencia, calidad y pertinencia del servicio educativo para todos los ciudadanos, con especial énfasis en las poblaciones que enfrentan condiciones de vulnerabilidad social, económica, cultural o territorial.

Si bien el sistema educativo formal cuenta con una estructura que permite la cobertura del servicio educativo, persisten brechas significativas asociadas a fenómenos como la deserción escolar, la extraedad, el desplazamiento forzado, la migración, la pobreza extrema, la ruralidad dispersa y otras condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera directa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, limitando el ejercicio pleno de su derecho a la educación.

Con el propósito de atender dichas problemáticas, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado y validado un portafolio de Modelos Educativos Flexibles con concepto de calidad, los cuales constituyen estrategias oficiales orientadas a garantizar la cobertura, la permanencia, la equidad y la calidad del servicio educativo, mediante alternativas pedagógicas y metodológicas ajustadas a los ritmos de aprendizaje, condiciones de vida, contextos territoriales y trayectorias educativas de poblaciones diversas.

Los Modelos Educativos Flexibles asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, incorporando enfoques diferenciales, metodologías activas, materiales educativos especializados y estrategias de evaluación acordes con las necesidades de estudiantes en extraedad, jóvenes y adultos, población rural, aulas multigrado, población víctima del conflicto armado, migrante, grupos étnicos y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La política educativa nacional ha definido la calidad educativa no solo en términos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acceso y asistencia, sino en la capacidad del sistema para lograr que los estudiantes desarrollen competencias básicas, ciudadanas y laborales pertinentes, que puedan ser aplicadas a lo largo de su vida. En este sentido, la implementación efectiva de los Modelos Educativos Flexibles requiere procesos estructurados de formación docente, acompañamiento pedagógico, fortalecimiento institucional y dotación de materiales educativos, alineados con los estándares básicos de competencias, los mecanismos de evaluación y los planes de mejoramiento institucional definidos por el sector educativo.

En el ámbito territorial, el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027 “Cali, Capital pacífica de Colombia”, en el propósito “Cali Reconciliada”, establece como prioridad la mejora del bienestar social mediante el acceso a una oferta educativa pertinente y de calidad, con acciones dirigidas a la inclusión social, productiva y educativa de grupos poblacionales vulnerables. Así mismo, el artículo 16 del citado Plan resalta la necesidad de promover un desarrollo social inclusivo y equitativo, garantizando igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica u origen.

En coherencia con lo anterior, el programa “¡Cali Educada!” plantea la atención educativa pertinente y de calidad para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo estrategias de educación inclusiva y diferenciada, así como la resignificación de los proyectos de vida de las poblaciones atendidas. El presente proyecto contribuye directamente al cumplimiento de la meta 61020010004, orientada a la atención de estudiantes a través de Metodologías Educativas Flexibles, con una proyección de atención de 4.747 estudiantes.

Para el logro de estos objetivos, se hace necesario fortalecer la implementación de Modelos Educativos Flexibles tales como Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Escuela Nueva, modelos de alfabetización y educación para jóvenes y adultos, los cuales cuentan con lineamientos pedagógicos, metodológicos y materiales específicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. La adecuada implementación de estos modelos exige procesos de capacitación docente especializada, acompañamiento técnico-pedagógico permanente, fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Productivos y la dotación de materiales educativos y canastas pedagógicas, adaptadas a los contextos de intervención.

La Entidad Territorial Certificada no cuenta con la capacidad operativa, técnica y especializada suficiente para desarrollar de manera directa y simultánea la totalidad de los procesos requeridos para la implementación integral de los Modelos Educativos Flexibles,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

particularmente en lo relacionado con la formación de 207 docentes en diferentes modelos, el acompañamiento pedagógico continuo y la logística de dotación de materiales educativos para aproximadamente 1.300 estudiantes.

En consecuencia, resulta necesaria y pertinente la contratación de un operador especializado, con experiencia comprobada en la implementación de Modelos Educativos Flexibles, que garantice el cumplimiento de los lineamientos técnicos y pedagógicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los establecimientos educativos y asegure la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la estrategia.

La contratación propuesta se enmarca en los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad de la contratación estatal, en tanto permite optimizar recursos, reducir riesgos de implementación y asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la política educativa nacional y territorial, contribuyendo de manera efectiva a la garantía del derecho a la educación de las poblaciones más vulnerables del municipio de Santiago de Cali.

Igualmente, el desarrollo de este proyecto aporta al cumplimiento de atención y metas de políticas públicas de atención a determinadas poblaciones como el adulto mayor, política de mujer y equidad de género, y fortalece las condiciones para la atención de manera inclusiva y diferencial a diversas poblaciones como población LGTBIQ+, recicladores de oficio, habitantes de calle, mujeres cuidadoras, entre otros grupos poblacionales.

En este sentido, este proyecto aporta a acciones relacionadas con el acuerdo 0420 de 2017, en coherencia con el cumplimiento de la Política Publica con la implementación de una estrategia formativa para los jóvenes y familias de Adultos Mayores y la conformación de un grupo de jóvenes voluntarios de Instituciones Educativas que trabajen en torno a la cultura de vejez y envejecimiento.

Por lo antes expuesto, los modelos educativos flexibles con concepto de calidad emitido desde el Ministerio de Educación como Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, escuela nueva y modelos flexibles de alfabetización y educación para adultos, se fundamentan en un marco conceptual y político que responde a las características propias del paradigma educativo regulado por la Constitución Nacional y la Ley. Los Modelos Educativos Flexibles tienen explícitos los principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación por lo cual requiere de la capacitación que dé cuenta de estos elementos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con el fin de alcanzar capacidad institucional para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos, además de los criterios de calidad antes expuestos. La Formación está orientada a los referentes pedagógicos y didácticos, la estructura metodológica de los materiales educativos que hacen parte integral de la estrategia, el significado del trabajo por proyectos (destacando el papel de los Proyectos Pedagógicos Productivos) y las intencionalidades formativas de la estrategia.

Se requiere beneficiar con capacitaciones en Talleres de ruta metodológica para cada modelo Caminar en Secundaria, Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, Aceleración del Aprendizaje, aula multigrado, modelo de alfabetización para adultos y Tejiendo saberes para un total de 207 docentes formados en los diferentes modelos flexibles.

Además, los modelos educativos flexibles cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como canastas educativas conformadas con elementos como cartillas y guías de trabajo y material fungible para la elaboración de recursos pedagógicos y lúdicos, dotación de insumos de Proyectos Pedagógicos Productivos adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

En relación con las cartillas de modelos educativos flexibles se requiere la entrega de cartillas de diferentes modelos para beneficiar 1100 estudiantes lo anterior distribuido de la siguiente manera:

MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE	No. De CARTILLAS A ENTREGAR	ESTUDIANTES A BENEFICIAR
Aceleración del Aprendizaje	2210	275
Horizontes con brújula para el Aprendizaje	1400	350
Caminar en secundaria 1	1000	200
Caminar en Secundaria 2	1000	200
Tejiendo saberes	305	75
TOTAL	5915	1100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es así que se requiere fortalecer la implementación de Modelos Educativos Flexibles para población diversa, como zonas rurales, aulas multigrado, educación acelerada, y educación para jóvenes adultos, a través de la formación docente, acompañamiento pedagógico, fortalecimiento de PPP y dotación de material educativo.

ID Plan Anual de Adquisiciones 20184

Códigos UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación pedagógica
86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas
86141500	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de guía educativa

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles para la atención de población en condición de extraedad, en condición de enfermedad, zona rural, y jóvenes:

Tabla 01. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
Colombia Compra • Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Documentos del Proceso son	(a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia; (f) el contrato y sus modificaciones; (g) los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato que desarrolla el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo; (h) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; e (i) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un contrato no conmutativo.
RUP	Registro Único de Proponentes que llevan las cámaras de comercio.
Sistema de Compra Pública	El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales
Decreto 092 de 2017	El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.
Extraedad	La extraedad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado.
MEF	Modelo Educativo Flexible

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Modelos Educativos Flexibles y su Importancia [1]

En estos tiempos, aumenta la importancia de los modelos educativos flexibles. Es que, a través de ellos, se brinda acceso a la formación en diferentes niveles (académicos, informales, técnicos, etc.).

Su alcance es mayor, pues elimina limitaciones como las de ubicación y espacio, disminuyendo brechas de igualdad. Es tal la importancia de los modelos educativos flexibles que dedicamos este contenido a contarte qué son, su diferencia con los modelos tradicionales y cómo te ayudan.

Qué son los modelos educativos flexibles

Los modelos educativos flexibles son aquellos que responden a las necesidades de su público objetivo. Estos incorporan metodologías, recursos y programas con una congruencia entre lo pedagógico y lo didáctico.

En los modelos de educación flexibles se alinean todos los procesos (académicos, administrativos, etc.) en la misma vía de sus fundamentos teóricos y su propósito. En general, los modelos flexibles son una respuesta a las necesidades de calidad y equidad en la oferta educativa.

[1] https://www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El modelo flexible también destaca por el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación). Y, se apoya en soluciones como la plataforma de e-learning para la gestión y desarrollo de la oferta educativa.

Modelos flexibles Vs modelos tradicionales

Ahora te preguntarás ¿Qué diferencia existe entre los modelos flexibles y los tradicionales? Estas son algunas de las ventajas por las que se destaca el modelo educativo flexible:

Tiene como centro al estudiante o público objetivo.

Tiene como punto de partida los aprendizajes o conocimientos previos de los estudiantes. Cuenta con un fuerte componente tecnológico.

Involucra flexibilidad en los componentes metodológicos, logísticos y administrativos.

Integra metodologías dinámicas y disruptivas de aprendizaje, tales como socioconstructivismo y blended learning.

Ofrece alternativas de formación híbridas, online y presencial.

Logra que los aprendices asuman un rol más activo.

Mientras tanto, el modelo educativo tradicional es rígido, el profesor asume un rol protagónico y el estudiante uno pasivo. A su vez, parte de un proyecto educativo estandarizado para los aprendices, en el que poco se consideran los aprendizajes previos y habilidades individuales.

Cómo ayudan los modelos educativos flexibles

Con la reciente pandemia quedó en evidencia la importancia de los modelos educativos flexibles. Si bien, desde hace años urge su implementación para la eliminación de brechas geográficas, temporales y económicas, hasta la pandemia se notó la necesidad de estos de forma urgente.

Se evidencia cómo instituciones y líderes dedicados a la oferta educativa, que ya habían avanzado en su implementación, lograron sostenerse con mayor agilidad ante la crisis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mientras tanto, quienes no lo habían hecho, debieron emprender ágilmente la integración tecnológica ante la necesidad inminente.

Ahora, más que nunca, los modelos educativos flexibles son la solución. Así lo es, tanto para quienes no pueden acceder a una oferta académica convencional, como para quienes prefieren sus bondades.

Algunos de esos beneficios que sustentan la importancia de los modelos educativos flexibles son:

- Elevan el alcance de la oferta educativa.
- Mejoran la asistencia y permanencia de los estudiantes en los programas.
- Responden a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante.
- Mejoran la calidad educativa.
- Facilitan la continuidad educativa en el ámbito escolar, profesional y laboral.
- Favorecen especialmente a poblaciones con alta vulnerabilidad.
- De todos estos beneficios, se deriva la importancia de los modelos educativos flexibles.

Los modelos educativos flexibles se caracterizan por tener un propósito social, al atender las necesidades educativas de la población objetivo. Se apoyan en ejes como la tecnología, metodologías innovadoras y disruptivas, y una alineación de todos los procesos con sus pilares teóricos.

La importancia de los modelos educativos flexibles radica, en gran medida, en que elimina las barreras o limitaciones de los modelos tradicionales de educación. Ello lo consigue, por ejemplo, al centrarse en el estudiante, facilitar el acceso y la permanencia, y tener en cuenta los aprendizajes previos.

En contexto de lo anterior, la superación del analfabetismo constituye un serio desafío para el sector educativo y para el país y para la ciudad de Cali, situación que se hace más compleja para la población ubicada en el sector urbano, los grupos étnicos, las personas mayores, con discapacidad y la población víctima del conflicto y violencias asociadas. Las consecuencias del analfabetismo se asocian con situaciones de reproducción de ciclos de pobreza e inequidad. La educación en todos sus niveles y modalidades es factor clave para el desarrollo de capacidades humanas, que permite romper círculos de exclusión y pobreza y por tanto se debe aportar a disminuir las múltiples barreras de acceso y permanencia para acceder al derecho a la educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Plan de Desarrollo vigente plantea la implementación de estrategias orientadas a la atención entre otros grupos poblacionales, a la población joven y adulta analfabeta.

En aras de generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque Interseccional, diferencial, territorial y de género, se promueven acciones que aporten a reducir las brechas de inequidad con enfoque diferencial, mediante el diseño e implementación de estrategias que contribuyan a garantizar el acceso, la permanencia y calidad de la educación de la población joven, adulta y adulta mayor.

La educación formal de jóvenes y adultos se brinda a personas que deseen suplir y completar su formación o validar sus estudios conforme a unos principios básicos como son el desarrollo humano integral, la pertinencia, la participación y la flexibilidad, por lo cual, desde una estrategia alfabetización de adultos se contribuye a que quienes, por diversas situaciones no lograron iniciar sus estudios en la edad escolar cuenten con oportunidades y educación pertinente.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

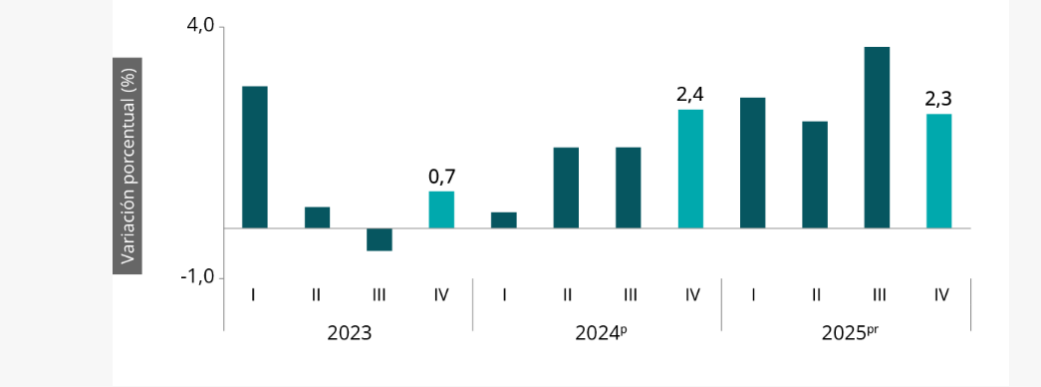
De acuerdo con el boletín técnico del DANE cuarto trimestre año 2024, última actualización información actualizada el 16 de febrero de 2026.[2]

En el cuatro trimestre de 2025pr, El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024.

Gráfico 1.
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2013-I / 2025pr -IV

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

5.1.2 PIB desde el enfoque de la Producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

De acuerdo con el boletín técnico del Dane, actualizado a 06 de febrero de 2026[3], en Enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principal-mente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Cuadro 1. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.5. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 2. Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

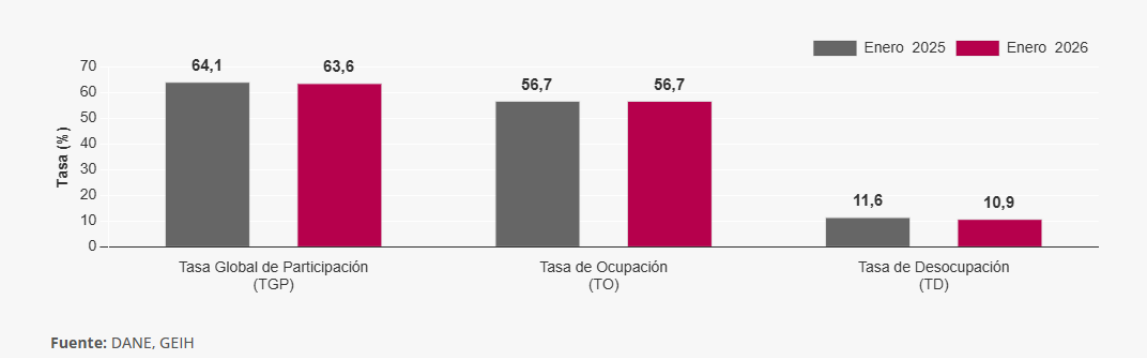
no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.1.6. Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, correspondiente al mes de enero de 2026, última actualización 27 de febrero de 2026[4].

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo enero 2025-2026



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%.

[4]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

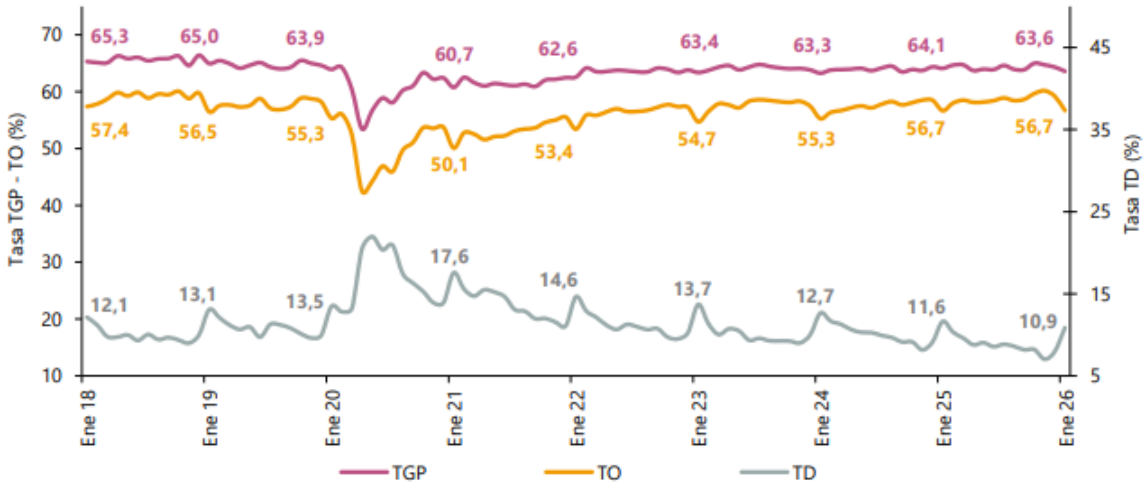
Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Total nacional mensual

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)

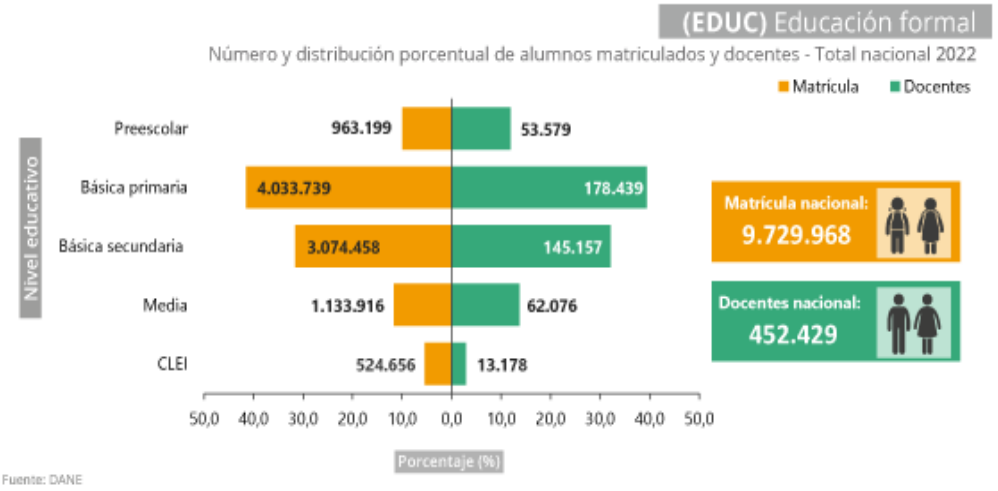


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.7 Educación Formal (EDUC)

Según el boletín técnico del DANE actualizado a 22 de junio de 2023[5], Del total de alumnos escolarizados en 2022, el mayor porcentaje de matriculados se registró en básica primaria (41,5%); mientras, la menor participación fue para CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados), que se enfoca en la educación a jóvenes y adultos, registró el 5,4%. Paralelamente, los docentes representaron, para básica primaria el 39,4% y para CLEI, 2,9%.



La matrícula para el sector oficial fue de 7.874.927 y en el sector no oficial de 1.855.041 alumnos, con una participación de 80,9% y 19,1% respectivamente. Por zona, la matricula urbana representó el 75,9% (7.382.035 matriculados), mientras la rural significó el 24,1% (2.347.933 matriculados).

Matricula por niveles educativos

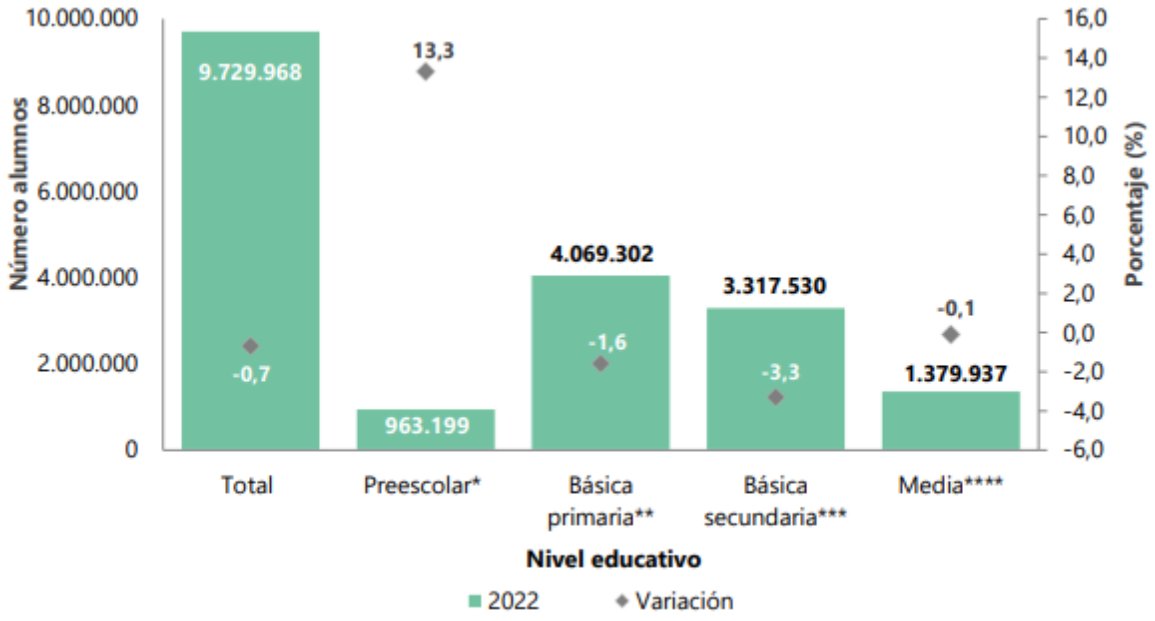
El nivel educativo que registró la mayor cantidad de alumnos durante el año 2022, fue básica primaria con el 41,8% del total de las matrículas, seguido de básica secundaria con el 34,1%. Frente al año 2021, todos los niveles educativos registraron decrecimiento a excepción del nivel preescolar (13,3%). El nivel de básica secundaria presentó la mayor

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2022.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

baja en matrículas, con una variación de -3,3%, seguido del nivel de básica primaria con el -1,6%.

Gráfico 6. Número de matriculados y variación porcentual, por nivel educativo Total nacional 2022 - 2021



Fuente: DANE, Educación Formal - EDUC.

Matrícula por características especiales de la población

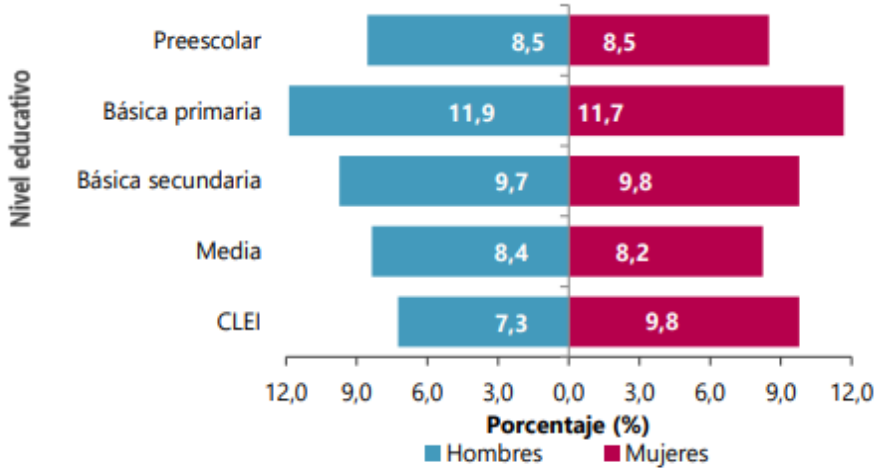
Durante 2022 del total de matriculados, el 17,6% representó la población con características especiales (1.709.038 matriculados). La población con mayor proporción de matriculados fue cuya característica fue pertenecer a algún grupo étnico (10,2%), seguido de la población desplazada y desmovilizada víctimas de conflicto con una proporción de alumnos matriculados de 5,3%; mientras que, la población con alguna discapacidad o capacidad excepcional tuvo una proporción de 2,0%.

La población de grupos étnicos por nivel educativo, presentó su mayor proporción en básica primaria tanto para hombres como para mujeres con 11,9% y 11,7%,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivamente. Mientras que, el nivel educativo en que menos proporción de hombres se registró fue CLEI (7,3%) y para mujeres en nivel de media con 8,2%.

Gráfico 7. Proporción de matriculados, por nivel educativo y sexo Población (grupos étnicos) Total nacional 2022



Fuente: DANE, Educación Formal - EDUC.

La población desplazada o desmovilizada víctima del conflicto armado por nivel educativo, registró mayor presencia en el nivel de básica secundaria tanto para hombres como para mujeres (6,1% y 6,2%, respectivamente); mientras, la más baja matricula se dio en el nivel de preescolar, para hombres 2,7% y mujeres 2,6%.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modelos Educativos Flexibles rurales y urbanos del MEN[6]

NIVEL	MODELO EDUCATIVO	ZONA
Preescolar	**Preescolar Escolarizado y No Escolarizado**. Atiende a niños, niñas de 5 años con estrategias escolarizadas y no escolarizadas. Estimula el desarrollo físico, cognoscitivo y afectivo, previniendo la repitencia y la deserción.	y Urbana Rural
Básica Primaria	**Escuela Nueva:** Atiende a niños entre 5 y 12 años de edad; puede ofrecer un grado de preescolar (transición) y los cinco grados de la básica primaria en aulas multigrado con uno, dos o hasta máximo tres docentes para los seis grados. Pedagógicamente integra estrategias curriculares, de formación docente, participación comunitaria, gestión administrativa y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos.	Rural
	Círculos de Aprendizaje: son ambientes de aprendizaje que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a Instituciones Educativas Madre, que son establecimientos educativos oficiales, con los cuales comparten actividades tanto para los alumnos y docentes, mediante atención personalizada y multigrado en grupos de 18 a 25 estudiantes con edad de 6 a 16 años. Su estructura curricular y enfoque pedagógico está inspirado en Escuela Nueva, con énfasis en trabajo lúdico y herramientas pedagógicas para el manejo de temas socioafectivos propios de poblaciones en situación de desplazamiento. Incluye atención psicosocial y brigadas de búsqueda de estudiantes.	Urbana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	MODELO EDUCATIVO	ZONA
	Aceleración del Aprendizaje: Atiende a niños en extraedad entre los 10 y 16 años, se imparte en aula de escuela regular. Su propósito es nivelar la básica primaria en un año lectivo. Una alternativa para niños y jóvenes en extraedad, quienes por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de básica primaria, y por su edad son mayores para estar en aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta.	Urbana y Rural
	Retos para Gigantes: Transitando para el Saber: Atiende a menores en condición de enfermedad, de transición a quinto grado. Su objetivo es brindar atención educativa especial a los estudiantes que por razones de enfermedad deben ausentarse del establecimiento educativo por tiempos prolongados.	Aulas hospitalarias
Básica Secundaria	**Caminar en Secundaria:** Es una estrategia para la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos de las zonas urbana y rural. Tiene duración de dos (2) años, es decir que cada grado de la básica secundaria se desarrollará en un semestre, sin desconocer los ritmos de trabajo y aprendizaje de los estudiantes. El centro del proceso enseñanza aprendizaje es el proyecto pedagógico productivo.	Urbana y Rural

[6] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411041_recurso_2.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Postprimaria: Atiende a niños entre 12 y 17 años con la educación básica secundaria. Es un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. Se organizan las sedes educativas en redes para que, en una de ellas, mediante procesos activos, participativos y flexibles, un solo docente orienta cada grado, incluyendo todo el plan de estudios.	Rural
	Secundaria Activa: atiende a niños entre 12 y 17 años, con los grados de sexto a noveno de educación básica. Se trata de un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural; desarrolla las áreas fundamentales y obligatorias del currículo, proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje. Utiliza módulos de aprendizaje para cada área y grado, biblioteca, laboratorio de ciencias naturales y educación ambiental, desarrolla los proyectos pedagógicos productivos como estrategia de aprendizaje.	Rural
NIVEL	**MODELO EDUCATIVO**	**ZONA**
Educación Media	Modelo de Educación Media Rural con énfasis en aprendizajes productivos (MEMA o EMER): atiende a jóvenes con edad entre 15 y 18 años. Este modelo tiene en cuenta el contexto rural y el interés de los jóvenes en la formulación de proyectos de vida productivos. Se implementa a través de materiales educativos, formación de docentes y la ejecución de proyectos pedagógicos productivos.	Rural
Educación para Jóvenes y Adultos	**A Crecer**: Atiende a la población adulta en el marco del Decreto 3011 de 1997. Atiende los ciclos 1 y 2. Se caracteriza por ser un modelo contextualizado a las diferentes regiones del país. Cuenta con materiales para los estudiantes.	y Rural urbano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grupos Juveniles Creativos: atiende a jóvenes entre 15 y 26 años de edad y en situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados, en cualquier momento del año lectivo. Atiende los ciclos 3, 4, 5 y 6. Hace énfasis en formación para el trabajo y el desarrollo humano, al incluir formación en competencias laborales. Ofrece formación académica, y en competencias laborales específicas, y apoyo para el desarrollo de talentos deportivos y artísticos. Es una estrategia de acceso, permanencia y calidad para restituir a los jóvenes el derecho a la educación y generarles oportunidades para construir un proyecto de vida que les permita integrarse positivamente a su entorno social y productivo. En materia curricular, con los criterios establecidos para la educación formal de adultos mediante el Decreto 3011de 1997.	Urbano Marginal

Fases de la Implementación de Modelos Educativos Flexibles

Para la puesta en marcha de los MEF, una vez sean contratadas las firmas operadoras, deben desarrollar las siguientes fases y actividades:

Fase de focalización y alistamiento:

- Hacer un contacto inicial con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas focalizadas en los contratos, con el fin de:

 - Explicar el contrato en cuanto al objeto, alcances, obligaciones y productos a la secretaría de educación y presentar el o los MEF a implementar en el marco del contrato.
 - Precisar las responsabilidades de los establecimientos educativos, secretaría de educación, firma contratista, interventoría y el MEN.
 - Determinar los requerimientos mínimos para la implementación del o los MEF, (población objeto, infraestructura adecuada, disponibilidad de docente de planta[7] , compromiso de la Secretaría de Educación, el rector y los docentes de las IEM focalizadas). En caso de no existir esas condiciones se procederá mediante un acta

[7] El docente de planta aplica para la implementación de los modelos Preescolar Escolarizado y no Escolarizado, Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural-EMER, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debidamente firmada por los funcionarios de la secretaría de educación, donde se especifique que no existen las condiciones para la implementación y proceder a refocalizar donde exista la demanda, dando prioridad a la misma entidad territorial.
- Concertación[8] del plan y cronograma de trabajo.
- Identificación de estudiantes, experiencias, aulas o grupos a implementar y establecimientos educativos beneficiarios.
- Suscripción de acuerdos y compromisos[9].

- Organización y cruce de las bases datos de población a beneficiar entregada por el MEN, las Secretarías de Educación u otras entidades.

- Las secretarias de Educación liderarán procesos de búsqueda activa de estudiantes beneficiarios del o los MEF con el apoyo de la firma operadora, si se requiere (Con equipos locales en terreno en los modelos que apliquen).

- Socialización con los rectores de las IE focalizadas del proceso de implementación del modelo y los compromisos que se adquieren frente al proceso educativo y a la custodia de las canastas educativas para procesos posteriores o para la sostenibilidad y aplicación del modelo por parte de la IE. Mediante comunicación telefónica y/o escrita. Esta convocatoria será liderada por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada.
- Suscripción de un acta con la SE y/o los rectores en donde se dé cuenta de el desarrollo de estas actividades y se definan acuerdos y compromisos frente al proceso de implementación.

- Verificación de la capacidad instalada en las instituciones educativas con el modelo a implementar, verificación de inventarios de canastas educativas de procesos anteriores; mediante comunicación escrita.

[8] Se entiende por concertación el proceso de definir conjuntamente con las Secretarías de Educación Certificadas y los diferentes actores como, directores, docentes y aliados, las actividades contractuales a desarrollar para que el proceso se ejecute de acuerdo a las obligaciones establecidas en los contratos y los lineamientos contenidos en el anexo técnico, administrativo, pedagógico y operativo del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional.

[9] Los contratistas que operan los MEF podrán utilizar de manera autónoma y concertada actas o convenios interinstucionales, para establecer acuerdos y compromisos con las Secretarías de Educación, Establecimientos Educativos y Aliados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realización de la etapa de precompra de las canastas educativas según lo establecido en el presente documento en el Capítulo IV.

- Selección y contratación del talento humano: equipo directivo y local necesarios para la implementación del modelo educativo de conformidad con los requisitos mínimos establecidos, según corresponda con el MEF.

- Programación de las actividades de capacitación, seguimiento e implementación del modelo.

- Análisis y entrega de un informe sobre el estado real y disponibilidad de las dotaciones entregadas para la implementación de los modelos en años anteriores, con el fin de optimizar los recursos asignados para las dotaciones. Esta información será obtenida a través de reuniones con profesionales de la secretaría de educación y/o establecimientos educativos.

- Preparación y entrega de informes técnicos y financieros al Ministerio de Educación Nacional y/o a interventoría.

- Preparación y entrega de informes bimestrales a las secretarías de educación sobre los avances, dificultades y acciones de mejoramiento para la implementación del modelo.

Fase de implementación:

En esta fase se desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo de la propuesta educativa y las estrategias administrativas, pedagógicas y de gestión para la implementación del o los MEF y la ejecución del contrato.

- Insistir en la atención integral a los estudiantes focalizados (actividades pedagógicas, alimentación escolar, atención psicosocial etc.), desarrollo de jornadas de salud.

- Realización de los procesos de formación en los componentes de los modelos a los diferentes actores (docentes, directivos docentes y funcionarios de las secretarías de educación).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Compra y entrega de las canastas educativas según el capítulo IV *Canastas Educativas*.

- Formalizar la organización y funcionamiento de alianzas y convenios con entidades de protección pública y privada: para proveer atención en salud, apoyo psicosocial especializado, entre otras acciones para la implementación del modelo educativo (si aplica)

- Desarrollo de estrategias de atención a las familias de los estudiantes con el fin de mejorar la implementación del modelo educativo (si aplica)

- Apoyar los establecimientos educativos y las secretarías de educación para el registro de los estudiantes en el Sistema Integrado de Matricula- SIMAT de acuerdo a cada metodología; anexos 6 A y 13 A y SINEB.

- Diseñar y poner en marcha las estrategias para la articulación de los modelos educativos a los Proyectos Educativos institucionales – PEI.

- Diseño y desarrollo de las acciones necesarias para la institucionalización, sostenibilidad y continuidad de los MEF en las entidades territoriales certificadas, como parte de la política educativa.

- Organización de registros de los datos completos de los directivos docentes, docentes de la institución educativa y funcionarios de las Secretarías de Educación que participan en los diversos momentos de la capacitación, registrando la trazabilidad y participación de las personas asignadas frecuencia de la asistencia y la continuidad en las mismas personas.

- Identificación y análisis de los factores externos e internos de deserción, con el fin de ir vislumbrando estrategias para disminuir o prevenir las causas más frecuentes de deserción de los estudiantes atendidos con los MEF y entregar un documento que dé cuenta de estas causas y las acciones tomadas.

Fase de evaluación de resultados

En esta fase se realiza las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Evaluación del proceso de implementación, institucionalización y sostenibilidad de los modelos con los diferentes actores involucrados.

- Las secretarías de educación y los establecimientos educativos deben quedar con la capacidad pedagógica, administrativa y de gestión para la continuidad y sostenibilidad en la implementación del o los MEF, mediante la capacitación presencial, el desarrollo de estrategias pedagógica de formación contextualizada y la asistencia técnica permanente de la firma contratada.

- Bases de datos con docentes, directivos docentes, delegados de las secretarías y equipos multiplicadores capacitados.
- Ubicación final de las canastas educativas y suministro de las garantías de bienes.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los MEF se implementan atendiendo y dando cumplimiento en lo que corresponda a las normas legales sobre el servicio público de la educación, relacionadas a continuación:

• Constitución Política Nacional de 1991. Especialmente el capítulo 1 que trata sobre los derechos fundamentales; y, los artículos 41 y 67 a 72, sobre conceptos, derechos y deberes sobre la educación.

• Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Política Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el Proyecto Educativo Institucional, entre otros.

• Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Esta Ley complementa a la anterior (387).

• Decreto 1075 de 2015 – Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 1. Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales – Sección 1. Ámbitos y Naturaleza (Decreto 1860 de 1994). Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos. Describe las etapas a cumplir en el proceso de modificación del PEI, aspecto necesario para la articulación del MEF dentro del proceso de institucionalización. Como es sabido, los estudiantes de los MEF adquieren iguales derechos académicos y administrativos a los de los estudiantes del aula regular; y esta norma contiene las disposiciones vigentes sobre currículo, plan de estudios, diplomas y certificados académicos, manual de convivencia, y estructura y contenido del PEI, entre otros.

• Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo - Capítulo 5. Servicios Educativos Especiales - Sección 3 Educación de Adultos (Decreto 3011/97). Decreto Reglamentario Único del Sector Educación. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Esta es de obligatoria consulta por parte de los operadores de los Modelos Educativos Flexibles de educación básica secundaria y media que admiten estudiantes adultos; en ella encuentran orientaciones sobre plan de estudios, flexibilidad de horarios, modalidades del servicio (escolarizado y semiescolarizado), institucionalización, entre otros.

• Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo - Capítulo 2. Educación Preescolar (Decreto 2247 de 1997). Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Esta norma junto con los Lineamientos pedagógicos de la educación preescolar, ofrece orientaciones marco para la implementación del modelo de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado en los establecimientos educativos.

• Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 5. Servicios Educativos Especiales - Sección 5. Población

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desplazada por la Violencia (Decreto 2562 de 2001). Por el cual se reglamenta la Ley 387 de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones. Esta norma permite a los operadores de los MEF tener claridad en la caracterización de sus estudiantes a beneficiar, así como las responsabilidades que en materia del servicio educativo tienen las Secretarías de Educación, los establecimientos educativos, entre otros.

• Decreto 1075 de 2015 - Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Educativo - Parte 3. Reglamentación de la educación preescolar, básica y media -Título 3. Prestación del Servicio Educativo – Capítulo 3. Educación Básica y Media – Sección 3. Evaluación del Aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (Decreto 1290 de 2009). Determina los componentes del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE. Este sistema también debe contemplar las características de la población que es atendida con las estrategias y MEF, así como las pautas para la evaluación, promoción, informes, y certificación de los estudiantes propios de los modelos. Este proceso se verifica con la articulación al PEI.

• Sentencia T25 de 2004 y Autos de la Corte Constitucional. Ordenan a las autoridades pertinentes la restitución inmediata de los derechos a la educación de las personas desplazadas y en condición de alta vulnerabilidad.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza la presente contratación a través de un convenio de asociación, con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Política, expresa que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo…”

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998, establece “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o a creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con cometido y funciones que les asigna a aquellas la Ley”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

“Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto."

Ley 715 de 2001 por la cual; se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros aspectos en el sector de la educación.

Decreto 1075 de 2015: Denominado Decreto único reglamentario del sector educativo, esta norma es una compilación de la totalidad de las normas nacionales vigentes del sector educativo. En tal sentido, incorpora en su totalidad los contenidos del anterior decreto 3011 de 1997, en el capítulo 5, sección 3, Educación para adultos y Capitulo 1 artículo 1.1.1.1 sección 4.

Contratación del servicio de apoyo pedagógico. Contratación del servicio. Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación. Artículo 2.3.3.5.1.5.1 subsección 5.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica

5.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. Fomento a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)
Es el incentivo más común. Obliga a las entidades a otorgar un puntaje adicional a las ofertas que utilicen bienes o servicios colombianos.

En tu caso: Se traduce en valorar que el material pedagógico, la plataforma virtual o el talento humano sean 100% nacionales.

2. Promoción de MiPymes y Emprendimientos Sociales (Ley 2069 de 2020)
La Ley de Emprendimiento establece que se debe facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas a la contratación.

Aplicación: En convenios del Decreto 092, esto se refleja en incentivar a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) locales o pequeñas que demuestren un impacto directo en el desarrollo de su propia comunidad.

3. Incentivo para la Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Si un proponente demuestra que en su nómina tiene un porcentaje mínimo de personas con discapacidad (generalmente el 10%), la ley obliga a otorgarle un puntaje adicional (usualmente el 1% del total).

Por qué importa: En educación, la vinculación de docentes o administrativos con discapacidad aporta una visión inclusiva coherente con el objeto de atender población vulnerable.

4. Criterios de Desempate
Si tras evaluar las propuestas hay un empate técnico, la ley establece una jerarquía de incentivos para decidir quién gana:

Empresas que vinculen mujeres víctimas de violencia.

Empresas que tengan mayoría de trabajadores con discapacidad.

Empresas que utilicen productos de la economía circular o sostenibilidad ambiental.

El Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Educación, dará aplicación al Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 donde señala que se evaluará las ofertas por parte de la entidad estatal, teniendo en cuenta los criterios de selección relacionados con la Capacidad Jurídica, Capacidad del Personal, Objeto Social, Experiencia Específica y Criterios de Ponderación definidos para el efecto en la convocatoria pública.

En el caso de configurarse lo establecido en el Artículo 5 del mismo Decreto, para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes en dinero equivalentes al 30% o superior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección objetiva en forma sucesiva, en el orden que se establece a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio para fortalecer la implementación de Modelos Educativos Flexibles en básica primaria y secundaria para población en condición de extraedad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación del Distrito que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la dotación de paquetes escolares para las IEO.

Tabla 4. Procesos de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato X
Vigencia	Desde 31 de marzo de 2025 a 12 diciembre 22 de 2025	Desde 18/06/2020 a 30/09/2020	Desde 09/08/2024 a 30/11/2024
Número de proceso	4143.010.32.0771-2025	4143.010.32.748-2020	4143.010.32.0889-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7924452&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6437259&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de selección	Contratación régimen especial – 092	Contratación régimen especial – 092	Selección Menor Cuantía
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles para la atención de población en condición de extraedad, en condición de enfermedad, zona rural, y jóvenes adultos.	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES EN EXTRAEDAD Y EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI BP-26001651, VIGENCIA 2020	Fortalecer la implementación de Modelos Educativos Flexibles en básica primaria y secundaria para población en condición de extraedad en las instituciones educativas oficiales del distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la Ficha BP- 26002808 Vigencia 2024.
Valor del contrato	$ 1.075.416.479	827.452.000	217.824.036
Proveedor	FUNDACIÓN CARVAJAL	FUNDACIÓN CARVAJAL	NSTITUTO TRIANGULO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato	8 meses	4 meses	
Forma de pago	Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS. M/CTE ($250.335.524), previa entrega del informe de avances correspondiente al 30% del proyecto. Un segundo desembolso por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($250.335.524), previa entrega del informe de avances correspondiente al 30% del proyecto. Un tercer desembolso por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($326.572.397), previa entrega del informe de avances correspondiente al 40% del proyecto, del informe final con evidencias del 100% de las actividades realizadas conforme a la ficha técnica. Se verificará también la ejecución del 100% de los aportes del asociado sustentado en evidencias de ejecución presupuestal.	Para efectos del desembolso de los aportes de la Secretaria de Educación, correspondientes a la suma de OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($827.452.000). Conforme a la ejecución del proyecto se determina realizarlo conforme al cronograma de trabajo establecido, por lo cual se realizará en 2 partes de la siguiente manera: • Un primer desembolso del 50% correspondiente a un valor de 50% correspondiente a un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($ 413.726. 000.oo), correspondiente al 50% de la ejecución soportado conforme al cuadro que esta continuación. • Un segundo desembolso del 50% correspondiente a un valor de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($ 413.726. 000.oo), correspondiente al 50% de la ejecución soportado conforme al cuadro que esta continuación.	1 Un primer desembolso, equivalente al 50%, con la entrega del informe parcial al supervisor del contrato y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Realizar una sesión de formación para 30 docentes de Caminar en Secundaria en Proyecto Pedagógico Productivo. Socialización viabilidad y observaciones para ajustes. Realizar entrega de cartillas de Metodologías flexibles de Horizontes con Brújula para el Aprendizaje (5 paquetes HBA), Aceleración del Aprendizaje (5 paquetes AA), Caminar en Secundaria (10 paquetes CS). Según especificaciones de cada paquete (Ver anexo técnico cartillas) Acompañar el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos en 17 IEO que tienen el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria. Actas de capacitación, listado de asistencia, registro fotográfico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			evaluación de la capacitación. Actas de entrega de paquetes de cartillas, registro fotográfico. Proyectos Pedagógicos formulados en un documento con insumos y presupuesto definidos. 2 Un segundo desembolso, equivalente al 50%, con la entrega del informe parcial al supervisor del contrato y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Realizar capacitación a docentes. Una sesión para cada modelo Horizontes con Brújula, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria. Capacitación en estrategias didácticas en modelos educativos flexibles, integración de áreas y aprendizaje basado en proyectos, se desarrolla una sesión ajustada al nivel y características de cada modelo. Realizar entrega de 55 Kit de material pedagógico para aulas de metodologías Flexibles de básica primaria y básica secundaria. (Ver anexo material pedagógico).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Acompañar el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Productivos en 17 IEO que tienen el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria. Pauta metodológica, Actas de capacitación, listado de asistencia, registro fotográfico, evaluación de la capacitación. Actas de entrega de Kit de material pedagógico, registro fotográfico Acta de entrega de insumos y registro fotográfico.
Experiencia exigida	La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL deberá acreditar la experiencia de mínimo de 10 años enfocados en proyectos relacionados con las siguientes actividades: fortalecimiento de atención educativa, fortalecimiento de la atención educativa a población vulnerable, mejoramiento de la calidad, formación docente, inclusión educativa, acompañamiento pedagógico, fortalecimiento de competencias ciudadanas en el contexto educativo y acompañamiento en desarrollo de proyectos productivos con población vulnerable en el contexto educativo.	Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos	El proponente deberá acreditar la EXPERIENCIA a través de la información consignada en el anexo 5 “Experiencia del Proponente”, relacionando máximo hasta tres (3) contratos de Implementación y/o fortalecimiento de modelos educativos flexibles para atención educativa de población en extraedad, ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la propuesta, inscritos en el RUP y en firme a la fecha de presentación de la misma, expresando su valor en SMMLV y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto.	expresado en SMMLV, los cuales deberán ser identificados como mínimo hasta el tercer nivel en uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:
Códigos UNSPSC	86101710 - Servicios de formación pedagógica 86141501 - Servicios de asesorías educativas 86141500 - Servicios de guía educativa	86132000 - 80111504	86101710 – 86141501 - 86141500
Garantías exigidas	Cumplimiento % VIGENCIA (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte 20%	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% Hasta la terminación del contrato y cuatro (04)	El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Distrital, con NIT. 890.399.011-3, una garantía individual que ampare la seriedad de su propuesta. Se establece

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Por la duración del del contratista Garantiza el cumplimiento de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. convenio y seis (06) meses más. 10% Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista Por la duración del convenio y tres (03) años más 20% Responsabilidad civil extracontractual (Artículos 2.2.1.2.3.1.8 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. Por la duración del convenio 200 SMML V de 2015) Por el término de duración del convenio.	meses más. Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5% Por la duración del contrato y tres (03) años mas Calidad de Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) Calidad del servicio a suministrar 20% Por la duración del contrato y cuatro (04) meses mas Responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) 300 SMMLV Por el término de duración del contrato	que el valor mínimo será del 10% del valor del presupuesto oficial; según los términos y condiciones estipulados en este pliego de condiciones, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo, contrato de seguro contenido en una póliza contemplada en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 del 2015.
Criterios de evaluación	De acuerdo con el ANALISIS DEL SECTOR, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual indica que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Para dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo discriminación de Aportes, si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.		

Fuente: Secop I y II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de educación Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 86101710, 86141501 y 86141500, se obtienen los siguientes resultados:

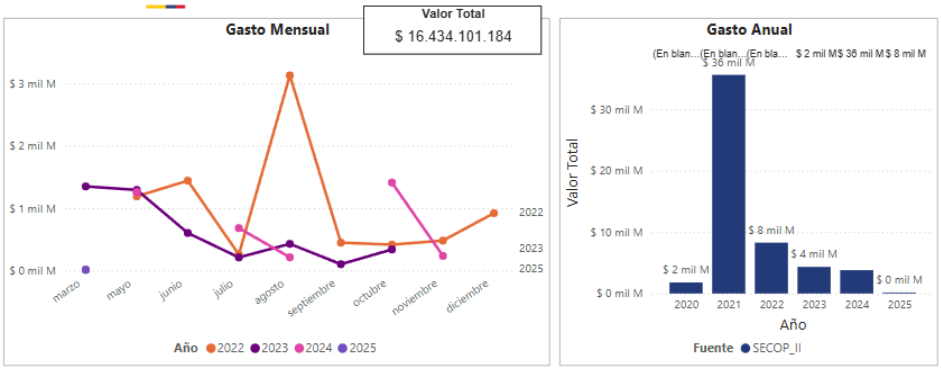
CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 86101710, 86141501 y 86141500

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 a 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

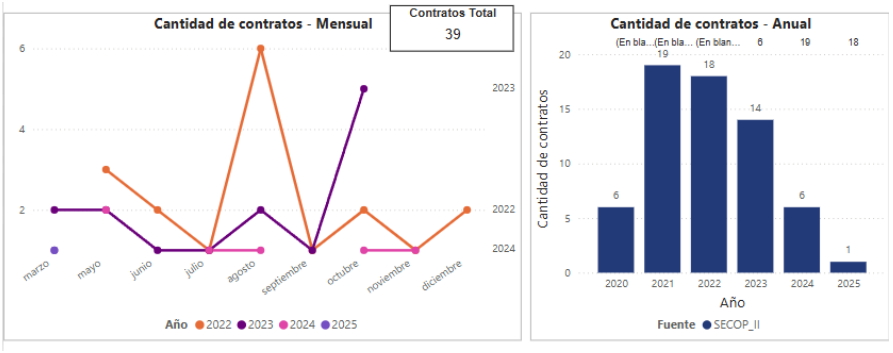
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2025 en la Alcaldía de Santiago de Cali, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $ 16.434101184 pesos, a través de lo cual se suscribieron 39 contratos que brindan los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



Durante la vigencia 2022 a 2025 La Alcaldía de Santiago de Cali suscribió 39 Contratos, para el año 2022 18 a través de SECOP II por valor de $ 8.283.579.511, en el año 2023 suscribió 14 contratos a través de SECOP II por valor de $ 4.333.102.985, para el año 2024 6 contratos a través de SECOP II por valor de $ 3.801.918.688 y para el año 2025 1 contrato a través de SECOP II por valor de $ 15.500.000.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la dotación de paquetes escolares

Tabla 5: Procesos de contratación de otras entidades estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2025	2024	2022
Entidad	Municipio de Sogamoso	GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Número de proceso	CD-MS-3032025	CD-SED-485-2024	CD-05-2022-3431
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN Y CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS, A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA LA POBLACION DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES: BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS.		
Valor del contrato	889.456.664	1.000.010.048	601.243.000
Proveedor	FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Fundación United Way Colombia
Plazo del contrato	8 Meses	10 meses	10 meses
Forma de pago	El municipio pagará el precio del contrato así: El municipio pagará el precio del contrato así: Sera realizado en mensualidades vencidas, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución, acta de inicio, siendo requisito para los pagos la entrega de material didáctico y la realización de las capacitaciones de los docentes, previa presentación de informes a que haya lugar, certificación de cumplimiento, factura, y reporte delpago de la seguridad social con su respectiva planilla.	El aporte de la SED se realizará en actas parciales previa presentación de informes de ejecución, con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio según determinen el supervisor, ordenador del gasto y Conveniente. Todos los desembolsos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS. Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el desembolso: ● Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. ● Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio. ● Copia del comprobante del pago de seguridad	Un primer desembolso al primer mes de ejecución por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000. 000.oo), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entrega de informe de gestión que de Cuenta del proceso de Alistamiento: Base de datos con la organización grupos de AA por nivel de madurez, Bases de datos, con la organización de grupos de Brújula, reporte de asignación de códigos de acceso a la plataforma de formación, organización de grupos por canales de comunicación, Plan de Trabajo actualizado, Caracterización de las aulas., cuenta de cobro o factura, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal, impuestos a que haya lugar. El desembolso se realizará de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012	acuerdo al PAC. Un segundo desembolso al 30 de junio de 2022, de por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo), previa entrega de informe de gestión, que incluya Resultados de línea base (evaluación) visualización de paisajes narrativos tomados a docentes, perfilación competencias Siglo XXI a docentes, Evento macro de inspiración, informe descriptivo con alcances y resultados, Los perfiles de los maestros y listados de los grupos de estudiantes, cuenta de cobro o factura, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal. El desembolso se realizará de acuerdo al PAC. Un TERCER desembolso al 30 de septiembre de 2022, por valor de por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo), previa entrega de informe de gestión, que incluya Avances de las rutas de competencias, acompañamiento y mentoría Y Resultados de las Visitas Técnicas y Pedagógicas (Casos de interés) cuenta de cobro o factura, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal. El desembolso se realizará de acuerdo al PAC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Un cuarto y último desembolso el 15 de DICIEMBRE de 2022, por valor de por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.oo), previa entrega de informe de gestión, que incluya Caracterización y promoción de estudiantes, Resultado de las pruebas a estudiantes, Resultados de línea de salida (evaluación) visualización de paisajes narrativos tomados a docentes, perfilación competencias Siglo XXI a docentes, Informe final con los resultados del proceso de Aceleración del Aprendizaje y Brújula, registro de participación, verificadores del proceso, retos 2022 y lecciones aprendidas, Plataforma tipo Blog de los prototipos alcanzados en la implementación Y % de estudiantes que son promovidos, cuenta de cobro o factura, certificación del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal. El desembolso se realizará de acuerdo al PAC. Los recursos aportados por el Distrito deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio y realizadas dentro del término duración de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar experiencia con la celebración de contratos cuyo objeto y/o alcance contemple EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ETUDIANTES CON DESFASE EN EDAD - GRADO EN EDUCACIÓN FORMAL Y JÓVENES EN EXTRA-EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLET" DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) y EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDIANTE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES. Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán entre UNO (1), DOS (2) y máximo tres (3) contratos por proponente. En caso de relacionarse más de tres (3) contratos, el municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los TRES	El proponente deberá acreditar experiencia con la celebración de contratos cuyo objeto y/o alcance contemple EL SERVICIO POR METODOLOGÍAS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ETUDIANTES CON DESFASE EN EDAD - GRADO EN EDUCACIÓN FORMAL Y JÓVENES EN EXTRA-EDAD Y ADULTOS A TRAVÉS DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS "CLET" DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) y EL SERVICIO DE ATENCIÓN MEDIANTE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES.	La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la promoción de avance de la educación, en sus diferentes formas, con énfasis en especial en el mejoramiento de la calidad de los procesos de gestión y enseñanza en entidades educativas, una trayectoria de más de 10 años, de reconocida reputación nacional. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) contratos o convenio terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(3) primeros que cumplan con los requisitos establecidos en elpliego. Sila propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciarsu experiencia conjuntamente en un mismo anexo		
Códigos UNSPSC	86111600 - Educación de adultos	86101500 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales	86141500 - Servicios de guía educativa
Garantías exigidas	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 7082 de 2075, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria. MUNICIPIO DESOGAMOSO Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 7082de 2075. 720 días. Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o	Cumplimiento 10% del valor del convenio Igual al plazo de ejecución del Convenio y 4 meses más. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 10% del valor del convenio Igual al plazo de Ejecución del Convenio y 3 años más. De responsabilidad Civil Extracontractual 200 smmlv Por el término del convenio.	a. Cumplimiento del convenio: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. d. Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente al 5% del valor total del convenio, en todo caso la cuantía no será inferior a DOSCIENTOS (200 SMMLV), que cubra los siguientes amparos: predios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de Mipymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferencia/es para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas'. • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponenteplural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para		operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más). Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8., del Decreto 1082 de 2015, a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: DISTRITO DE BARRANQUILLA Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles
Criterios de evaluación	"(...) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en elpuntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos porEntidades Estatales, el contratante deberá utilizarlas siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.	Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso se establece como contratación directa, es decir, convenios para la ejecución de los recursos de la transferencia cafetera, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección. No obstante, se debe tener en cuenta que la Federación Nacional de Cafeteros (en adelante FNCC) fue creada en el año 1927 como una institución de carácter gremial, privada, sin ánimo de lucro que tiene la responsabilidad de ofrecer servicios a la comunidad rural cafetera, encaminados al fortalecimiento productivo del cultivo del café y al desarrollo económico y social del productor y su familia.	De conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017 que señala: “Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.”. Se establecen los siguientes criterios de selección asignando el siguiente puntaje:

Fuente: Secop I y Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

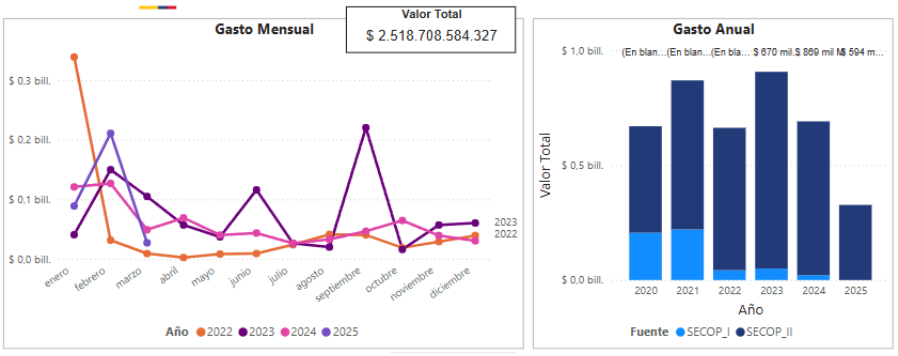
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de Educación. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 86101710, 86141501 y 86141500, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 86101710, 86141501 y 86141500

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2022 a 2025 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

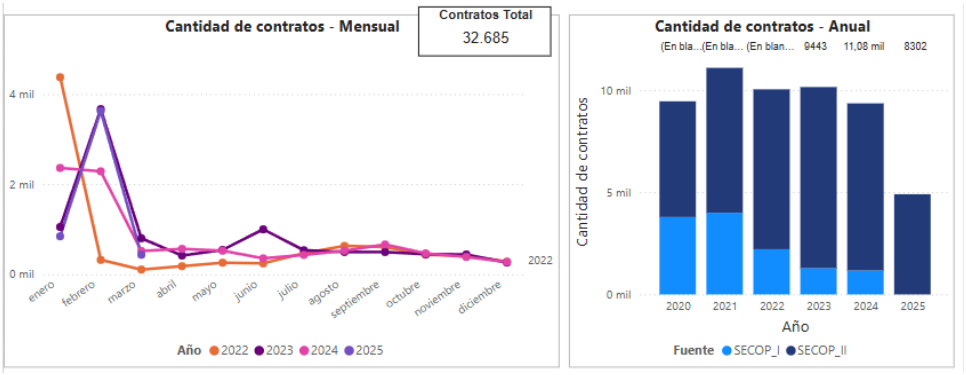
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2022 a 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $ 2.518.708.584.327, a través de lo cual se suscribieron 32.685 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.



Durante la vigencia 2022 a 2025 las entidades estatales a nivel nacional suscribieron 32.685 Contratos, para el año 2022 suscribió 1283 a través de SECOP I, por valor de $ 49.850.418.066 contratos a través de SECOP II, para el año 2022 8857 por valor de $ 620.094.759.901, para el año 2023 a través de SECOP I se suscribieron 12883 contratos por valor de $ 49.890.629.819 y a través de SECOP II se suscribieron 8857 por valor de $ 856.943.659.591, para el año 2024 a través de SECOP I se suscribieron 1172 por valor de $ 21.358.977.398 y por SECOP II se suscribieron 8170 contratos por valor de $

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

669.556.344.352 y para el año 2025 se suscribieron a través de SECOP II 4901 contratos por valor de $ 327.147.898.002.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fue contratación directa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación se analizó el plazo de los contratos entre 1 y 5 meses.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación los valores varían de $ 250.000.000 $ 1.964.000.000.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación:

 Pagos parciales según entrega y ubicación de los bienes en los colegios beneficiados, previa presentación de documentos requeridos.

 Se cancelará el 100% del valor del contrato, al contratista mediante un solo pago, una vez recibidos los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de informe final y acta de recibo del contrato con la certificación suscrita por el supervisor del mismo, en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada la experiencia requerida para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación número de contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación los códigos UNSPSC aplicados al proceso, son:

Tabla 6. Códigos UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación pedagógica
86141501	Servicios Educativos y de Formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa	Servicios de asesorías educativas

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, a continuación, se describen:

Tabla 9. Garantías exigidas implementadas por las entidades estatales.

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	entre 10% y 20% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y un (1) año más a partir del acta de terminación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y 3 años más.

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada los aspectos técnicos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación El proponente deberá diligenciar el Anexo “OFRECIMIENOT TÉCNICO” donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecida por la entidad, en el pliego de condiciones, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada los criterios de evaluación establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son la capacidad jurídica, financiera y administrativa.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analizada los criterios diferenciales establecidos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación en experiencia, número de contratos.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con los modelos educativos flexibles para las instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para identificar los posibles proveedores y obtener la información financiera, se utilizó la base de datos del portal de información empresarial—PIE— con corte al 31 de diciembre de 2022, año para el cual se encuentra el último reporte. No obstante, los indicadores financieros para el presente proceso se solicitarán de acuerdo con el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio con corte a **diciembre 31 de 2023** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

La Entidad ha identificado que los posibles proveedores en condición de Contratar el suministro de consumibles de impresoras que se encuentran en el mercado. En atención con el alcance y finalidad del proyecto de contratación, la Entidad ha identificado como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU C1512 y G4761.

A continuación, se expone una muestra de 90 empresas representantes de la actividad de actividades de comercialización y distribución de Dotación de paquetes escolares a nivel Nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

La tabla N° 8 detalla los proveedores identificados para la implementación de los modelos de metodologías flexibles.

Tabla 8. Proveedores de servicios educativos

No.	NIT	Razón Social
1	822004675-1	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO
2	805023336-9	FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE
3	900340611	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL
4	901431096	FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL - INNOPOLITICA
5	901011174	BRIGADA 152
6	900443948	LA CONSCIENCIA DEL AMOR
7	900307331	FUNDACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD INTERNATIONAL ESD FOUNDATION

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8	805016076	FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT	
	9	805015208-0	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	
	10	900589243	CORPORACION SEMILLA PAIS	
	11	901111918	FACOMPAZ	
	12	901333021-2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ	
	13	900394299	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL SAN SEBASTIAN	
	14	805000734	Fundación para el Desarrollo y la Defensa de los Derechos de las Comunidades Negras y Marginadas	
	15	900573384	FUNDACION NUEVA ESPERANZA Y RENACER	
	16	900174744	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL CO-LOMBIA	
	17	900246964	ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	
	18	805029555	Fundación para la Promoción Social, Económica y el Desarrollo Ambiental Sostenible	
	19	805031060	FUNDACIÓN SOCIAL PAZ FUTURO	
	20	900722425	FUNDACION MAS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	
	21	830105879	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOMBIA	
	22	900415014	FUNDACIÓN VISIÓN MUNDIAL HUMANITARIA	
	23	900120539	corporación arte cultura tecnología y social	
	24	900651278	FUNDACION BIENESTAR HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL	
	25	901857256	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN	
	26	900270219	FUNDACION SANTA MARTA	
	27	900715764	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG	
	28	900850992	ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS	
	29	900676195	FUNDACIÓN REGALANDO MUCHAS SONRISAS	
	30	824004961	FUNDACION APOYO SOCIAL	
	31	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE	
	32	9001344289	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	
	33	830110815-9,	CORPORACIÓN TIERRA S.O.S.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	34	900981557	CORPOCULTURA - CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA	
	35	809008450	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO	
	36	900973898	FUNDACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA FUERZA DEL PACIFICO	
	37	900828497	FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE	
	38	804011131	ASOCIACION MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE NUEVA ERA ROVIRENSE ASONER ONG	
	39	804015309-2	FUNDACION MUNDO VIDA Y PAZ	
	40	900365102	Fundaccion accion y desarrollo	
	41	860401734-9	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
	42	900789473-1	FUNDACION CREANDO PROGRESO	
	43	901063754-3	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS	
	44	900994425	FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA	
	45	900697354	FUNDACION SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO	
	46	900678825	FUNDACION HABITAT SOCIAL	
	47	901360988	FUNCUMIR E.S.A.L	
	48	900744698	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL "CONALCER"	
	49	901046094	FUNDACION POR EL BIENESTAR DE LA FAMILIA EL DEPORTE LA EDUCACION Y LA SALUD EN COLOMBIA – FUNDACIÓN FADES COLOMBIA	
	50	800140973	CORPORACION CARIBA	
	51	900295552	FUNDACION PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE LA REGION CARIBE PROCARIBE	
	52	900386177	FUNDACION PAIS DE COLORES	
	53	900913106	SENTIDOS DE LA TIERRA	
	54	900213050	FUNDACION GECAPAZ	
	55	900928696	FUNDACION SERES DE PAZ	
	56	900327869	FUNDACIÓN DEPORTE PARA TODOS	
	57	900352236	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS	
	58	901799298	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y PROSPERIDAD SOCIAL DE COLOMBIA	
	59	900790775	FUNDACION MATICES DE PAZ	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	60	901074447	FUNDACION INTEGRAL PARA EL SERVICIO SOCIAL	
	61	890500513	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	
	62	900036294	FUNDACION IMAGINATE	
	63	830008059	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RE-CREACION EN BOGOTA CORPARQUES	
	64	900427606	FUNDACION HUELLAS DEL AYER	
	65	901338465	COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC	
	66	900332224	FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA	
	67	824003749	FUNDATURCOGIL	
	68	900443952	ASOCIACION DE PROSUMIDORES AGROECOLOGICOS AGROSOLIDA-RIA SECCIONAL RIOHACHA	
	69	825001071	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES JEFES DE HOGAR ASOPAYMA	
	70	825001479	FUNDACION NUEVA VIDA	
	71	900529676	CORPORACION CUMARIBO SOLIDARIO	
	72	901008336	CORPO DESARROLLO DAGUA"	
	73	901089684	FUNDACION VIDA CULTURA Y PROSPERIDAD	
	74	901503599	FUNDACION VOCACION HUMANA	
	75	900722425-1	FUNDACIÓN MIL COLORES MAS	
	76	806009116	ASOCIACION HOMBRES DE MI TIERRA	
	77	9002587571	Fundacion Uruma	
	78	825001160	FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	
	79	811034165	Corporacion Artistica Cultural Educativa y Ecologica Renovacion	
	80	900147756	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares	
	81	900495584	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEA-TRO	
	82	800044882	Corporación Casa del Teatro de Medellín	
	83	811010947	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	
	84	900043086	Corporación Acción Impro	
	85	900105197	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NATURALEZA Y VIDA CORPONATURALEZA	
	86	892200893	FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

87	900112610	FUNDACION CORPORACION INICIATIVA SOCIAL
88	890305881	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
89	860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
90	860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN
91	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
92	901308817	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER FUNDSER-BQ
93	860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
94	890316745	UNIVERSIDAD ICESI

Fuente: Creación propia con información del RUP

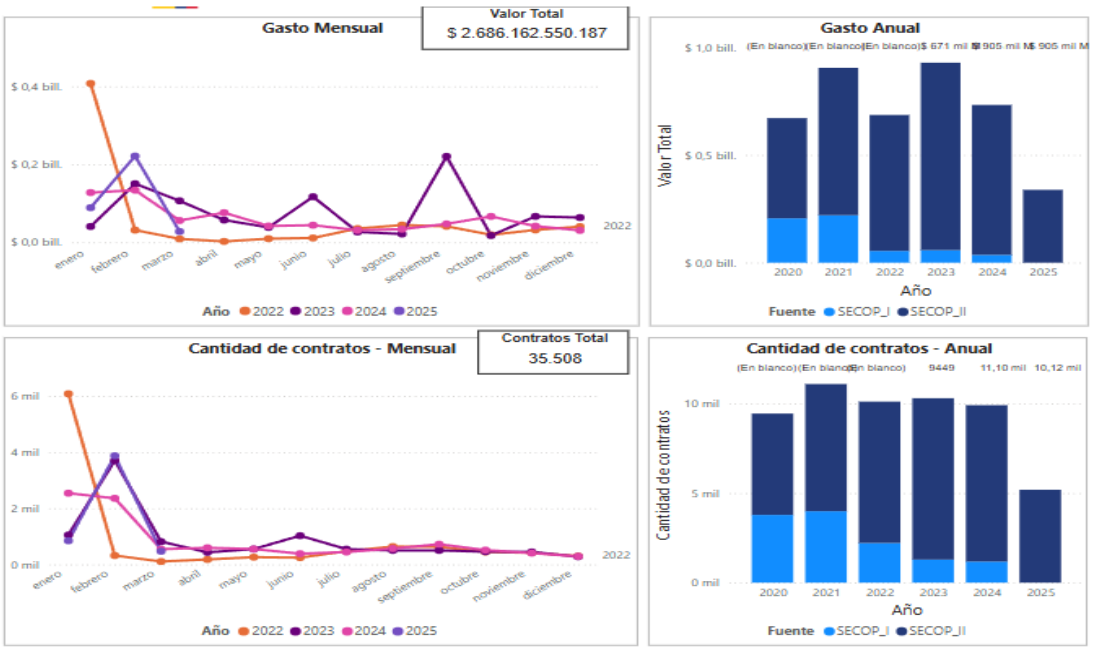
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de educación. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 86101710, 86141501 y 86141500, se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 86101710, 86141501 y 86141500

Se tiene que para la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 con entidades estatales a nivel nacional, la oferta de proveedores en procesos competitivos fue por valor aproximado de $ 2.686.162.550.187, a través de lo cual se suscribieron 35.508contratos que brindan los servicios requeridos por las entidades para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





La contratación respecto al Segmento 86101710, 86141501 y 86141500, durante la vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025 en las entidades estatales a nivel nacional, están

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

clasificados principalmente dentro de los códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8610 - Formación profesional	9169	$ 601.048.671.065	22,38%	9407	$ 829.108.815.820	30,87%	9123	$ 589.454.346.517	21,94%	4991
⊞ 8614 - Instalaciones educativas	927	$ 84.810.977.945	3,16%	900	$ 99.791.454.425	3,72%	792	$ 143.412.924.941	5,34%	199
Total	10096	$ 685.859.649.010	25,53%	10307	$ 928.900.270.245	34,58%	9915	$ 732.867.271.458	27,28%	5190

2025		Total		
Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
$ 265.760.950.481	9,89%	32690	$ 2.285.372.783.883	85,08%
$ 72.774.408.993	2,71%	2818	$ 400.789.766.304	14,92%
$ 338.535.359.474	12,60%	35508	$ 2.686.162.550.187	100,00%

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

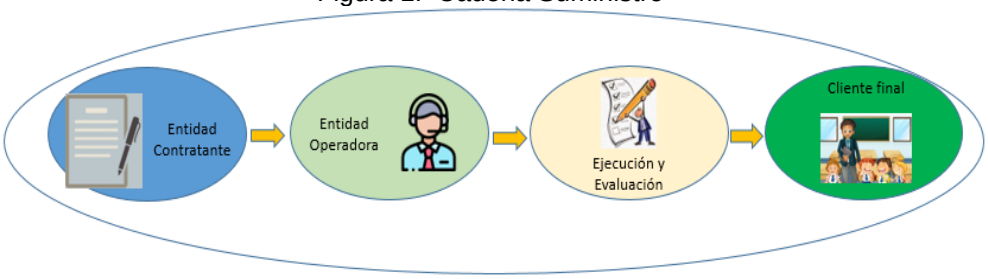
No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La Secretaría de Educación del Distrito de Cali, debe Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proceso que tiene como objetivo la aplicación de los Modelos Educativos Flexibles, bajo la dirección y lineamientos estratégicos de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia 2026, para lo cual establece la siguiente cadena de suministro:

Figura 1. Cadena Suministro



Fuente: Construcción propia

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

A continuación, se relaciona la estructura de costos discriminada por detallado, cantidad, valor unitario y valor total:

Estimación de costos detallado 1.1.1.1 Realizar la ampliación de aulas para la atención de población en extraedad a través de la apertura de 7 aulas adicionales con docente capacitado en Modelos educativos flexibles por 10 meses

		2025, 2026				
Valor mensual 1 docente 2024. Basado en Tabla de Honorarios 2024	**Valor mensual 1 docente 2025**	**Cantidad de docentes requeridos por Aula**	**Cantidad de aulas**	**Cantidad total de docentes requeridos**	**Valor mensual Total 2025**	**Valor mensual Total 2026 7 AULAS**
3.646.000	3.959.556	1	7	7	27.716.892	30.100.545

Estimación de costos detallado 1.1.4.1 Realizar atención educativa personalizada mediante el servicio de 4 docentes de Apoyo Académico Especial y Apoyo Emocional a estudiantes con enfermedad hospitalizados en larga estancia (mas de dos meses de hospitalización) y/o con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diagnósticos de enfermedades crónicas graves, huérfanas, o de alto riesgo (Cáncer, insuficiencia renal, Neoplasias, EPOC, entre otras similares) ...

		2.026			
Valor mensual docente 2024. Basado en Tabla de Honorarios 2025	**Valor mensual docente 2026**	**Cantidad de docentes requeridos por Aula**	**Cantidad de aulas**	**Cantidad total de docentes requeridos**	**Valor mensual Total 2026**
4.620.000	4.863.936	1	4	4	19.455.744

Estimación de costos detallado 1.1.4.2 Realizar atención educativa en apoyo académico especial desde la modalidad de atención Institución de apoyo

		2.026			
Valor mensual docente 2024. Basado en Tabla de Honorarios 2025	**Valor mensual docente 2026**	**Cantidad de docentes requeridos por Aula**	**Cantidad de aulas**	**Cantidad total de docentes requeridos**	**Valor mensual Total 2026**
3.795.000	3.995.376	1	1	1	3.995.376

Estimación de costos detallado 1.1.5.1 Brindar orientación psicosocial a los docentes y los acudientes de los estudiantes con enfermedad crónica, enfermedad huérfana y embarazo en el marco de la estrategia de Apoyo académico especial y apoyo emocional durante el desarrollo del año lectivo.

		2.026			
Valor mensual docente 2025. Basado en Tabla de Honorarios 2025	**Valor mensual docente 2026**	**Cantidad de docentes requeridos por Aula**	**Cantidad de aulas**	**Cantidad total de docentes requeridos**	**Valor mensual Total 2026**
4.620.000	4.863.936	1	1	1	4.863.936

Estimación de costos detallado 1.1.6.1 Realizar la atención en 3 aulas para la atención de población no alfabetizada con docente capacitado en Modelos educativos flexibles de alfabetización de adultos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2.026			
Valor mensual docente 2024. Basado en Tabla de Honorarios 2025	**Valor mensual docente 2026**	**Cantidad de docentes requeridos por Aula**	**Cantidad de aulas**	**Cantidad total de docentes requeridos**	**Valor mensual Total 2026**
3.795.000	3.995.376	1	0	0	0

Estimación de costos detallado 1.2.1.1 Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención para el modelo horizontes de con brújula para el aprendizaje. temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI.
El taller tiene una duración de 24 horas divididas en 6 sesiones de 4 horas cada una para formar a 34 docentes tres profesionales del sa SED para un total de 37 personas . El taller contiene talleristas y refrigerios.

	Costo hora 2025	**Costo hora estimado 2026**	**Cantidad de sesiones**	**Cantidad de horas por sesión**	**Duración**	**Valor Total 2026**
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	6	4	24	$ 10.976.064,00

	Costo hora 2025	**Costo hora estimado 2026**	**Cantidad de sesiones**	**Cantidad de horas por sesión**	**Duración**	**Valor Total 2026**
Auditorio (Salon)	$ 76.346,00	$ 80.377,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	**Costo por unidad 2026**	**Cantidad de sesiones**	**Cantidad de personas por sesión**	**Cantidad total de refrigerios**	**Valor Total 2026**
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	6	39	234	$ 3.611.790,00

Total taller 1.2.1.1	**$ 14.587.854,0**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estimación de costos detallado 1.2.1.2 Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención para el modelo aceleración del aprendizaje. temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI.
El taller tiene una duración de 24 horas divididas en 6 sesiones de 4 horas cada una para formar a 45 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	6	4	24	$ 10.976.064,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 92.853,00	$ 97.756,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	6	47	282	$ 4.352.670,00

Total taller 1.2.1.2	**$ 15.328.734**

Estimación de costos detallado 1.2.1.3 Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención para el modelo caminar en secundaria. temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI.
El taller tiene una duración de 24 horas divididas en 6 sesiones de 4 horas cada una para formar a 56 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	6	4	24	$ 10.976.064,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 90.790,00	$ 95.584,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	6	60	360	$ 5.556.600,00

Total taller 1.2.1.3	**$ 16.532.664**

Estimación de costos detallado 1.2.1.4 Realizar taller de formación a docentes del modelo caminar en secundaria en proyecto pedagógico productivo, formulación, integración de áreas por competencias, trabajo por proyectos.
El taller tiene una duración de 12 horas divididas en 3 sesiones de 4 horas cada una para formar a 44 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	3	4	12	$ 5.488.032,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 90.790,00	$ 95.584,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	3	60	180	$ 2.778.300,00

Total taller 1.2.1.4	**$ 8.266.332**

Estimación de costos detallado 1.2.2.1 Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención del modelo escuela nueva. temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI.
El taller tiene una duración de 24 horas divididas en 6 sesiones de 4 horas cada una para formar a 30 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios y auditorio equipado.

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	6	4	24	$ 10.976.064,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 129.994,00	$ 136.858,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	6	65	390	$ 6.019.650,00

Total taller 1.2.2.1	**$ 16.995.714**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estimación de costos detallado 1.2.2.2 Realizar microcentros con docentes de modelos de educación rural 3 reuniones
cada microcentro dura 4 horas para formar a 60 docentes en dos grupos . El taller contiene talleristas y refrigerios

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	6	4	24	$ 10.976.064,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 61.902,00	$ 65.170,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	6	30	180	$ 2.778.300,00

Total taller 1.2.2.2	**$ 13.754.364**

Estimación de costos detallado 1.2.4.1 Realizar taller de formación a docentes sobre modelo educativo de alfabetización para adultos. El taller tiene una duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas cada una para formar a 25 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios

Las sesiones son:
-Una (1) sesión para formar a docentes y directivos docentes de ciclo 1. Sesiones para capacitar en pauta metodológica, manejo de aula, caracterización y diagnóstico evaluación inicial
-Dos (2) sesiones: Estrategias didácticas, malla curricular, y referentes
-Una (1) sesión para la evaluación, promoción, retención y deserción de estudiantes de educación formal para jóvenes y adultos en ciclo 1 y 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	4	4	16	$ 7.317.376,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 61.902,00	$ 65.505,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	4	25	100	$ 1.543.500,00

Total taller 1.2.4.1	**$ 8.860.876**

Estimación de costos detallado 1.2.4.2 Realizar taller de formación a docentes en atención educativa en educación formal para jóvenes y adultos con discapacidad. El taller se desarrollará en 1 grupo de 25 docentes (para un total de 25 participantes), con una duración por grupo de 8 horas divididas en 2 sesiones cada una de 4 horas . El taller contiene tallerista, refrigerios. Se requiere un tallerista educador de adultos especialista en inclusión educativa para trabajar: Diseño Universal de Aprendizaje DUA, apoyos para trabajar con discapacidades en el aula, estrategias de trabajo y elaboración del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	2	4	8	$ 3.658.688,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 61.902,00	$ 65.170,00	0	4	0	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	2	30	60	$ 926.100,00

Total taller 1.2.4.2	**$ 4.584.788**

Estimación de costos detallado 1.2.4.3 Realizar taller de formación a docentes y directivos docentes de las IEO en inclusión educativa de la población adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de género. El taller se desarrollará en 1 grupo de 25 docentes (para un total de 25 participantes), con una duración por grupo de 12 horas divididas en 3 sesiones cada una. El taller contiene tallerista, refrigerios . Se requiere ciclos de formación en atención a población LGTBI, Reincorporados, Culturas Juveniles, Habitantes de calle, recicladores de oficio, trabajadores infantiles, adulto mayor , sensibilización frente a la diversidad, tipos de poblaciones diversas, rutas de atención y derechos.

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	3	4	12	$ 5.488.032,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 61.902,00	$ 65.170,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	3	30	90	$ 1.389.150,00

Total taller 1.2.4.3	**$ 6.877.182**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estimación de costos detallado 1.2.4.4 Realizar taller de formación a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles para jóvenes, adultos y adulto mayor. El taller se desarrollará en 1grupos de 25 docentes (para un total de 25 participantes), con una duración por grupo de16 horas divididas en 4 sesiones cada una. Las temáticas de la formación son: pauta metodológica, planeación pedagógica, caracterización y diagnóstico evaluación inicial, estrategias didácticas, malla curricular, y referentes de calidad, la evaluación, apropiación y manejo de recursos de aprendizaje.

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Capacitador (2) personas	$ 434.400,00	$ 457.336,00	4	4	16	$ 7.317.376,00

	Costo hora 2025	Costo hora estimado 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión	Duración	Valor Total 2026
Auditorio (Salon)	$ 61.902,00	$ 65.170,00	0	4	0	$ -

	Costo por unidad 2025	Costo por unidad 2026	Cantidad de sesiones	Cantidad de personas por sesión	Cantidad total de refrigerios	Valor Total 2026
Refrigerios	$ 14.661,00	$ 15.435,00	4	30	120	$ 1.852.200,00

Total taller 1.2.4.4	**$ 9.169.576**

Datos Cotización Exlibris Publicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modulo a estimar del proyecto	Módulos cotizados por Exlibris Publicaciones	Cantidad de estudiantes de la cotización de Exlibris Publicaciones	Cantidad de módulos para estudiantes de Exlibris Publicaciones	Cantidad de Cartillas para estudiantes cotización Exlibris Publicaciones	Cantidad de Cartillas para docentes cotización Exlibris Publicaciones	Cantidad total de Cartillas cotización Exlibris Publicaciones	Cotización Exlibris Publicaciones del total de cartillas de la columna H. Sin IVA. Vigencia 2024	Estimación valor por cartilla. Sin IVA. Vigencia 2024	Estimación Valor por cartilla. Con IVA (19%). Vigencia 2024	Estimación Valor por cartilla. Con IVA (19%). Vigencia 2025. Inflación de 8,6%	Estimación Valor por cartilla. Con IVA (19%). Vigencia 2026. Inflación de 5,28%
Aceleración del Aprendizaje	Aceleración del Aprendizaje	586	6	3516	42	3558	102666000	28855	34337	37290	39259
Horizontes con brújula	Horizontes con brújula para el aprendizaje	203	3	609	17	626	14094000	22514	26792	29096	30632
Caminar en secundaria 1	Caminar en secundaria (6/7)	120	5	600	8	608	16551668	27223	32396	35182	37040
Caminar en secundaria 2	Caminar en secundaria (8/9)	15	5	75	1	76	1974823	25985	30922	33581	35354

La estructuración de costos se elaboró con la solicitud de cotizaciones a varios proveedores, donde detallaron los valores de cada una de las actividades que conlleva el presente proceso.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

Se establece el Índice de Eficiencia como requisito habilitante considerando que la eficiencia en una ESAL es el reflejo de su madurez institucional. Mientras que en el sector privado el éxito es la utilidad, en el sector social el éxito es la optimización del gasto. Un índice **mayor o igual al 0.20 (20%)** garantiza que la entidad cuenta con la capacidad de gestión necesaria para ejecutar los recursos con un enfoque misional, asegurando que la administración sea un soporte y no un obstáculo para el cumplimiento de la función social.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Dotación pedagógica para los modelos educativos flexibles[10]

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son estrategias educativas que favorecen el acceso, el bienestar, la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad del servicio público educativo de la población estudiantil en el servicio educativo. Asumen los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Los Modelos Educativos Flexibles MEF permiten garantizar el derecho a la educación y mejorar la calidad educativa de las poblaciones.

Los modelos educativos flexibles MEF cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes por fuera del sistema educativo,

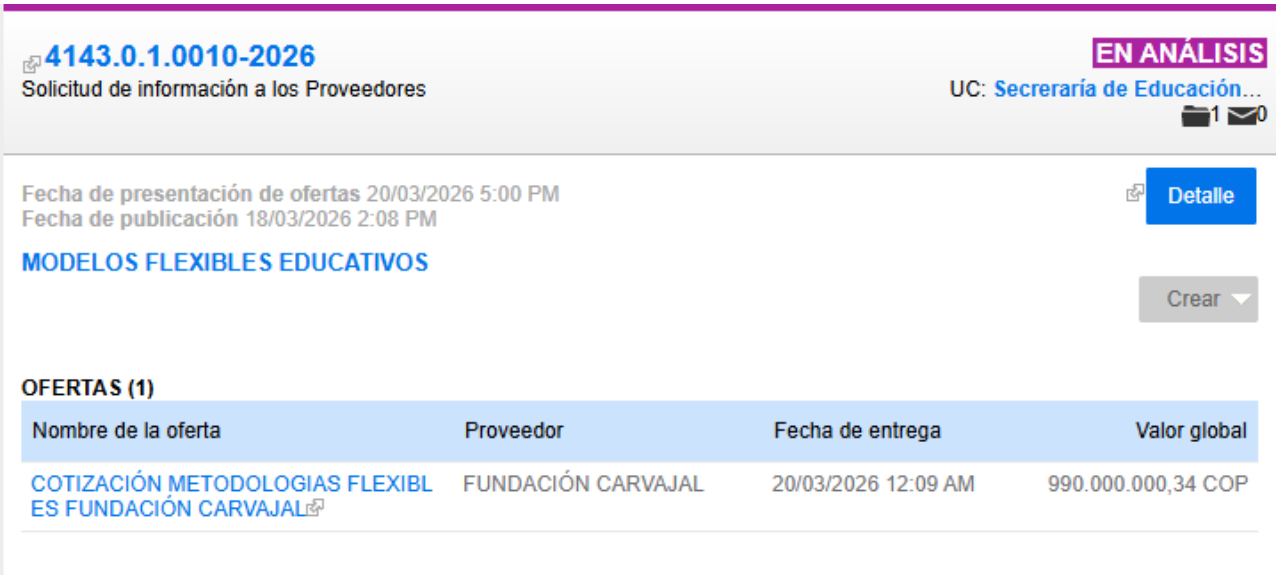
[10] https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/rural-adultos/1_Coleccion_Avanzada_Programa_de_Educacion_Rural_PER/8_Guias_pedagogicas/GUIA_PERMANENCIA.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares, centro de recursos de aprendizaje (CRA), el cual consta de materiales deportivos, musicales y pedagógicos, así mismo, laboratorios, bibliotecas, guías, entre otros, adaptados a los diferentes contextos. Estos modelos educativos se fortalecen con las visitas de seguimiento y de acompañamiento y con la formación de los actores educativos, los elementos señalados buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje y aporten al desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas. En este sentido, los aspectos definidos en este párrafo hacen parte de la canasta educativa.

Los Modelos Educativos Flexibles MEF tienen explícitos los principios epistemológicos y psicológicos, los enfoques pedagógicos (metodologías y didácticas) que se organizan y concretizan en los materiales del modelo y en los documentos de fundamentación pedagógica y de implementación, en este último se explicitan los procesos de gestión escolar y de administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI y/o en los Proyectos Educativos Comunitarios PEC y con los Planes de Mejoramiento Institucional PMI de los establecimientos educativos oficiales.

Para determinar cómo se encuentra el mercado para la prestación del servicio del presente proceso, se procedió a realizar una solicitud de información a proveedores SIP No. 4142.0.1.0010-2026 en SECOP II, con una propuesta de Fundación Carvajal, en la cual se presentó la siguiente propuesta:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 990.000.000,34	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	86101710	Realizar la atencion educativa en aulas de modelos educativos flexibles de extraedad Ampliacion de la atencion a traves de la implementacion de 7 aulas con atencion en los modelos de brujula aceleracion o caminar Comentarios del comprador: Atencion Educativa en 7 aulas de MEF para nivelacion de extraedad Atencion de estudiantes en extraedad a a traves de la implementacion de modelos educativos flexibles 7 aulas de MEF registradas en Simat con estudiantes matriculados Las aulas definidas pueden ser sujetas a cambio segun las necesidades identificadas	7,00	UN		27.410.600,00	191.874.200,00
	2	86101710	Realizar 2 sesiones de reuniones con directivos docentes de IEO que implementan Modelos de Educacion Acelerada Comentarios del comprador: Realizar 2 sesiones de reuniones con directivos docentes de IEO que implementan Modelos de Educacion Acelerada	2,00	UN		3.000.000,00	6.000.000,00
	3	86101710	Realizar visitas a 60 aulas de educacion acelerada Brujula Aceleracion yo Caminar en Secundaria Comentarios del comprador: 60 aulas visitadas 2 veces en el ano	120,00	UN		360.381,68	43.245.801,60
	4	86101710	Informe de implementacion de modelos educativos flexibles Comentarios del comprador: Informe final documento formal plastificado y en version virtual para publicar conforme a las politicas institucionales de la alcaldia	1,00	UN		21.164.918,19	21.164.918,19
	5	86101710	Realizar visitas de verificacion de Proyecto Pedagogico Productivo Comentarios del comprador: Aulas de caminar en secundaria registradas con 1 visita	60,00	UN		649.717,68	38.983.060,80
	6	86101710	Realizar 2 Reuniones con directivos docentes de las IEO con Aula Multigrado y escuela nueva Comentarios del comprador: Realizar 2 Reuniones con directivos docentes de las IEO con Aula Multigrado y escuela nueva	2,00	UN		3.000.000,00	6.000.000,00
	7	86101710	Realizar visitas a 30 aulas de Escuela Nueva yo aula multigrado 2 veces en el ano Comentarios del comprador: 30 aulas de escuela nueva yo multigrado visitadas dos veces en el ano	60,00	UN		612.413,49	36.744.809,40
	8	86101710	Informe de implementacion de escuela nueva yo aula multigrado Comentarios del comprador: Informe de implementacion de escuela nueva	1,00	UN		21.164.918,19	21.164.918,19

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	86101710	Talleres de ruta metodologica para cada modelo Caminar 56 Brujula 37 Aceleracion 45 cada uno de 24 horas de intensidad horaria Un total de 138 maestros convocados para capacitacion en MEF extraedad Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes en la ruta metodologica de atencion para el modelo correspondiente temas fundamentos pedagogicos normatividad momentos rutinas malla curricular planeacion de clase evaluacion ruta de articulacion PEI El taller tiene una duracion de 24 horas El taller contiene talleristas refrigerios	1,00	UN	82.108.145,81	82.108.145,81
10	86101710	Taller de 12 horas en PPP para caminar en secundaria convocatoria a 44 docentes Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes del modelo caminar en secundaria en proyecto pedagogico productivo formulacion integracion de areas por competencias trabajo por proyectos El taller tiene una duracion de 12 horas El taller	1,00	UN	24.948.309,66	24.948.309,66
11	86101710	Taller de ruta metodologica para escuela nueva intensidad 24 horas convocatoria a docentes de escuela nueva y alula multigrado Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes en la ruta metodologica de atencion del modelo escuela nueva aula multigrado temas fundamentos pedagogicos normatividad momentos rutinas malla curricular planeacion de clase evaluacion ruta de articulacion PEI El taller tiene una duracion de 24 horas El taller contiene talleristas refrigerios	1,00	UN	28.730.502,45	28.730.502,45
12	86101710	Desarrollo de Microcentros con 3 sesiones Comentarios del comprador: Realizar microcentros con docentes de modelos de educacion rural reunion bimensual El taller tiene una duracion de 12 horas divididas en 3 sesiones El taller contiene talleristas refrigerios Los Microcentros son espacios de formacion encuentro y reflexion donde los docentes intercambian experiencias y se capacitan para mejorar su practica educativa Su importancia radica en Capacitacion continua Proveen formacion en metodologias activas uso de guias de aprendizaje y estrategias de ensenanza adaptadas a la diversidad del aula multigrado Socializacion de experiencias Los docentes comparten buenas practicas y resuelven dificultades mediante el trabajo colaborativo Autonomia y liderazgo docente Fomentan la autogestion del aprendizaje y el liderazgo pedagogico en las comunidades educativas Vinculacion con la comunidad Permiten que los maestros trabajen de la mano con las familias y otros actores locales para fortalecer la educacion contextualizada	3,00	UN	4.006.834,15	12.020.502,45

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13	86101710	Realizar taller de formacion a docentes sobre modelo educativo de alfabetizacion para adultos El taller tiene una duracion de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horasconvoctaria de formacion a 25 docentes El taller contiene talleristas refrigerios Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes sobre modelo educativo de alfabetizacion para adultos El taller tiene una duracion de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas cada una para convocatoria de 25 docentes El taller contiene talleristas refrigerios Las sesiones deben contener los siguientes temas Sesiones para capacitar en Ruta metodologica manejo de aula caracterizacion y diagnostico evaluacion inicial Estrategias didacticas malla curricular y referentes la evaluacion promocion retencion y desercion de estudiantes de educacion formal para jovenes y adultos en ciclo 1 y 2	1,00	UN	26.065.251,22	26.065.251,22
14	86101710	Taller de formacion a docentes en atencion educativa en educacion formal para jovenes y adultos con discapacidad Se convocan 25 docentes para el desarrollo del taller intensidad 12 horas El taller contiene talleristas refrigerios y auditorio equipado Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes en atencion educativa en educacion formal para jovenes y adultos con discapacidad El taller se desarrollara en para convocatoria de 25 docentes con una duracion de 8 horas divididas en 2 sesiones cada una El taller contiene tallerista refrigerios Se requiere un tallerista educador de adultos especialista en inclusion educativa para trabajar Diseno Universal de Aprendizaje DUA apoyos para trabajar con discapacidades en el aula estrategias de trabajo y elaboracion del Plan Individual de Ajuste Razonable PIAR	1,00	UN	22.215.251,22	22.215.251,22
15	86101710	Taller de formacion a docentes y directivos docentes de las IEO en inclusion educativa de la poblacion adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de genero 30 docentes 12 horas El taller contiene talleristas refrigerios y auditorio equipado Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes y directivos docentes de las IEO en inclusion educativa de la poblacion adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de genero El taller se desarrollara para una convocatoia de 25 docentes con una duracion de 12 horas divididas en 3 sesiones cada una El taller contiene tallerista refrigerios Se requiere ciclos de formacion en atencion educativa a poblacion LGTBI Reincorporados Culturas Juveniles Habitantes de calle reciclatadores de oficio trabajadores infantiles adulto mayor sensibilizacion frente a la diversidad tipos de poblaciones diversas rutas de atencion y derechos	3,00	UN	7.938.417,07	23.815.251,21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	86101710	Taller de formacion a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles para jovenes adultos y adulto mayor ciclos 16 convocatria a 25 docentes para 16 horas divididas en 4 sesiones cada unaEl taller contiene talleristas refrigerios Comentarios del comprador: Realizar taller de formacion a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles para jovenes adultos y adulto mayor El taller se desarrollara para 25 docentes con una duracion por de 16 horas divididas en 4 sesiones cada una Las tematicas de la formacion son RUta metodologica planeacion pedagogica caracterizacion y diagnostico evaluacion inicial estrategias didacticas malla curricular y referentes de calidad la evaluacion apropiacion y manejo de recursos de aprendizaje	4,00	UN	6.516.312,81	26.065.251,24
17	86101710	Desarrollar sesiones de formacion de estudiantes de servicio social en vejez y envejecimiento Comentarios del comprador: Desarrollar sesiones de formacion a 25 estudiantes de servicio social en vejez y envejecimiento Incluye tallerista refrigerios 10 sesiones de 4 horas para una duracion total de 40 horas inlcuye la entrega de1 kit ver especificaciones tecnicas	10,00	UN	1.500.000,00	15.000.000,00
18	86101710	Desarrollar una actividad de encuentro entre lideres de colectivos u organizaciones de barras deportivas con 40 lideres convocados conforme a la base suminitrada por la Secretaria de de Paz y Cultura Ciudadana Comentarios del comprador: realizar convocatoria a 40 lideres de barras deportivas disenar folleto de difusion educativa de educacion de adultos y realizar entrega de folletos y refrigerios en evento de importancia de la educación	1,00	UN	5.200.000,00	5.200.000,00
19	60101700	dotacion de cartillas 11 aulas de AA 14 HBA 8 CS 1 8 CS 2 Entrega de insumos de PPP en 21 IEO Comentarios del comprador: cartillas entregadas a docentes Por cada sede educativa	60,00	UN	4.458.576,65	267.514.599,00
20	60101700	entrega de 3 kit de material pedagogico en aulas de MEF Aceleracion del Aprendizaje 1 kit de material pedagogico por cada sedes educativas Comentarios del comprador: kit entregado por sede educativa	4,00	UN	3.971.809,50	15.887.238,00
21	60101700	entrega de 3 kit de material pedagogico en aulas de MEF horzontes con brujula para el aprendizaje 1 kit de material pedagogico por cada sede educativa Comentarios del comprador: kit entregado por sede educativa	4,00	UN	3.691.763,25	14.767.053,00
22	60101700	entrega de 2 kit de material pedagogico en aulas de MEF caminar en secundaria 1 kit de material pedagogico por cada sede educativa Comentarios del comprador: kit entregado por sede educativa	3,00	UN	8.527.731,33	25.583.193,99
23	60101700	entrega de 2 kit de material pedagogico en aulas de MEF escuela nueva 1 kit de material pedagogico por cada sede educativa Comentarios del comprador: cartillas entregadas a docentes	3,00	UN	3.530.497,33	10.591.491,99
24	60101700	3 IEO con cartillas de Tejiendo Saberes ciclos 1 a 6 Comentarios del	18,00	UN	765.221,94	13.773.994,92

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		comprador: cartillas entregadas a docentes				
25	60101700	4 IEO con material educativo para Educaciond e adultos Comentarios del comprador: kit entregado por Institucion educativa	4,00	UN	2.634.064,00	10.536.256,00

Para que el proceso sea viable en SECOP II, la ESAL debe entender que la Entidad solo puede comprometer hasta su presupuesto máximo. El análisis debe sugerir que la diferencia se convierta en la contrapartida.

El Decreto 092 exige que las ESALES aporten recursos (dinero o especie).

Una vea publicado el proceso en SECOP II, los precios unitarios presentados por la ESAL deben ser acordes al presupuesto oficial con el que cuenta la entidad.

El presente análisis se sustenta en lo dispuesto por el Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales facultan a la Entidad para contratar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad. Bajo esta modalidad, el proceso no constituye una compraventa de bienes o servicios, sino un Convenio de Asociación orientado a aunar esfuerzos para el cumplimiento de fines estatales.

Se concluye que la propuesta económica es razonable y viable, siempre que la ESAL formalice en su oferta final que la suma excedente será aportada a título de contrapartida, cumpliendo así con el requisito de "aunar esfuerzos" estipulado en el Proceso de Decreto Competitivo. Este esquema asegura que la Entidad no supere su capacidad de pago y que el convenio se ajuste estrictamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cargado en SECOP II.

Los convenios de asociación[11] encuentran su fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, pero es desarrollado por el Decreto 092 de 2017. Este convenio le permite a la Entidad Estatal, sin distinción de su naturaleza jurídica y orden administrativo al que pertenezca, asociarse con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para desarrollar de manera conjunta, las actividades propias de sus funciones. De acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deberán determinar para los convenios de asociación de forma precisa:

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/Guia-ESALES-CCE-V2_2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• El objeto;

• El término de duración;

• Las obligaciones de las partes;

• El tipo de aportes (indicando si son en dinero y el monto, de los porcentajes -inferiores o superiores al 30%-, o si son en especie);

• La forma en la que se ejercerá la coordinación, y los demás aspectos que se consideren necesarios. Adicionalmente, para celebrar este tipo de convenios con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, las Entidades Estatales deberán tener en cuenta las condiciones que a continuación de relacionan:

El artículo 5° del Decreto 092 de 2017, establece que la celebración de los convenios de asociación no estará sujeto a competencia cuando la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro comprometa recursos en dinero en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En ese sentido, se entiende que la Entidad Estatal seleccionará de manera directa a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, pero tendrá la obligación de realizar tal selección basada en criterios objetivos y no subjetivos. Por ello, deberán justificar en el documento que conste la selección, las razones que la condujeron para seleccionar a tal Entidad. Sin embargo, para que la Entidad Estatal pueda celebrar el convenio directamente, deberá asegurarse que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro realice el aporte en dinero de por lo menos el 30% del valor total del contrato, así como el que no existan otras Entidades que ofrezcan su compromiso de recursos por dicho porcentaje.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar, como requisito habilitante, un aporte mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, con el propósito de contribuir al desarrollo del proyecto y aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos orientados al fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a población en condición de extraedad, zona rural, jóvenes y adultos.

El aporte ofrecido por la ESAL podrá estar conformado por recursos en dinero y/o en especie, los cuales deberán ser plenamente identificados, cuantificados y soportados en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la propuesta. En todo caso, el valor total de la sumatoria de estos aportes deberá cumplir con el porcentaje mínimo exigido.

Para efectos de su verificación y evaluación, la ESAL deberá detallar de manera clara:

1. Aportes en dinero: Indicando el monto y disponibilidad.
2. Aportes en especie: Especificando el tipo de bienes o servicios ofrecidos, su valoración económica debidamente justificada, y su relación directa con la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico adjunto, (pestaña) aportes.

Nota 1. La ESAL deberá tener en cuenta que los valores de referencia incluidos en el presupuesto corresponden a precios promedio de mercado, por lo cual su propuesta deberá ser consistente con dichas condiciones.

Nota 2. En caso de que la ESAL oferte aportes en dinero, deberá adjuntar el formato denominado “Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida”, acompañado del respectivo soporte bancario o documento equivalente que acredite la disponibilidad de los recursos.

Nota 3. En caso de aporte en especie, las actividades complementarias requeridas serán las enunciadas y resaltadas en el anexo técnico, (pestaña) aportes, si el aporte se realiza en dinero este será distribuido en las mismas actividades para la ejecución del proyecto.

Las Entidades Estatales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017, tendrán la obligación de adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, cuando estas no comprometan recursos en dinero sino en especie para el desarrollo conjunto de las actividades del convenio de asociación.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($858.635.431), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Elemento PEP	Descripción	Fondo y Pospre	Valor	Valor Apropiado
BP-26005322/1/01/01/01 Ver datos de Ficha	Realizar la atención educativa en aulas de modelos educativos flexibles de extraedad	121000-Icld 2320202009-	$301,005,450.00	$301,005,450.00
BP-26005322/1/01/01/09 Ver datos de Ficha	Realizar acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles de extraedad	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$110,652,507.00	$110,652,507.00
BP-26005322/1/01/01/10 Ver datos de Ficha	Realizar acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles de zona rural	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$44,565,129.00	$44,565,129.00
BP-26005322/1/01/02/07 Ver datos de Ficha	Realizar procesos de sensibilización hacia la cultura de vejez y envejecimiento	121000-Icld 2320202009-	$20,829,202.00	$20,829,202.00
BP-26005322/1/01/02/08 Ver datos de Ficha	Realizar campaña de divulgación de la oferta educativa de la SED con población que hace parte de las barras, colectivos e hinchadas populares en la ciudad de Cali	121000-Icld 2320202009-	$5,234,800.00	$5,234,800.00
BP-26005322/1/01/02/09 Ver datos de Ficha	Realizar formación a docentes de modelos educativos flexibles de extraedad	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$54,715,584.00	$54,715,584.00
BP-26005322/1/01/02/10 Ver datos de Ficha	Realizar formación a docentes de modelos flexibles para educación formal de jóvenes, adultos y adulto mayor	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$29,492,422.00	$29,492,422.00
BP-26005322/1/01/02/11 Ver datos de Ficha	Realizar formación a docentes de modelos educativos flexibles de zona rural	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$30,750,078.00	$30,750,078.00
BP-26005322/1/01/03/03 Ver datos de Ficha	Dotar ambientes educativos para estudiantes en condición enfermedad crónica, enfermedad rara y embarazo para las modalidades domiciliaria y hospitalaria del apoyo académico especial	121000-Icld 2320201003-	$8,067,386.00	$8,067,386.00
BP-26005322/1/01/03/06 Ver datos de Ficha	Dotar de canasta educativa requerida para los modelos educativos flexibles para educación formal de jóvenes, adultos y adulto mayor	12430301-SGPPGLibreInv11/12 2320202009-	$27,769,143.00	$27,769,143.00

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5%	**11%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	-Pro Justicia Familiar	2,0%	
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	**14,5%**

Incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación se detalla los aspectos técnicos de las actividades a ejecutar:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESULTADOS ESPERADOS	METODOLOGÍA	INDICADOR
Realizar la atención educativa en aulas de modelos educativos flexibles de extraedad	Ampliación de la atención a través de la implementación de 7 aulas con atención en los modelos de brújula,	Atención Educativa en 7 aulas de MEF para nivelación de extraedad	Atención de estudiantes en extraedad a través de la implementación de modelos educativos flexibles	7 aulas de MEF registradas en Simat con estudiantes matriculados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	aceleración o caminar			
Realizar acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles de extraedad	Realizar 2 sesiones de reuniones con directivos docentes de IEO que implementan Modelos de Educación Acelerada.	Realizar 2 sesiones de reuniones con directivos docentes de IEO que implementan Modelos de Educación Acelerada.	En estas reuniones se desarrollarán seguimiento a la implementación, sensibilización de atención a población vulnerable y orientaciones de implementación de modelos, además de incentivar a fortalecer una red de conocimiento.	Actas de 2 sesiones realizadas con directivos docente de IEO que implementan MEF
	Realizar visitas a 60 aulas de educación acelerada Brújula, Aceleración y/o Caminar en Secundaria	60 aulas visitadas 2 veces en el año	Realizar acompañamiento y asesoría pedagógica a los docentes, esta visita incluye el diligenciamiento de un formato que permita la consolidación de información y permita comparaciones con la segunda visita.	entrega de formatos de 60 aulas de mef extraedad con dos visitas
	Informe de implementación de modelos educativos flexibles	Informe final documento formal plastificado y en versión virtual para publicar conforme a las políticas institucionales de la alcaldía	incluye diseño de formatos de visita, procesamiento de datos, consolidación, análisis de información, recomendaciones y conclusiones conforme a los insumos de visitas realizadas.	entrega de Informe final documento formal plastificado y en versión virtual para publicar conforme a las políticas institucionales de la alcaldía
	Realizar visitas de verificación de Proyecto Pedagógico Productivo	Aulas de caminar en secundaria registradas con 1 visita	verificación de Proyecto Pedagógico Productivo en aulas de Caminar en Secundaria de acuerdo a la base suministrada en la cual se asesore sobre la forma de articulación con las áreas en el desarrollo y formulación del mismo.	Entrega de un inventario de PPP proyectados e insumos requeridos por aula, entrega de seguimiento a desarrollo de PPP actuales
Realizar acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles de zona rural	Realizar 2 Reuniones con directivos docentes de las IEO con Aula Multigrado y escuela nueva	Realizar 2 Reuniones con directivos docentes de las IEO con Aula Multigrado y escuela nueva	En estas reuniones se desarrollarán seguimiento a la implementación y orientaciones de implementación de modelos, además de incentivar a fortalecer una red de conocimiento.	Actas de 2 sesiones realizadas con directivos docentes de IEO que implementan escuela nueva y aula multigrado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar visitas a 30 aulas de Escuela Nueva y/o aula multigrado 2 veces en el año	30 aulas de escuela nueva y/o multigrado visitadas dos veces en el año	Realizar acompañamiento y asesoría y escuela nueva y/o Aula multigrado 2 veces en el año	entrega de formatos de visita DE 30 aulas de aula multigrado y/o aula multigrado dos visitas
	Informe de implementación de escuela nueva y/o aula multigrado	Informe de implementación de escuela nueva	consolidado de resultados de visita de la vigencia, análisis de información, recomendaciones y conclusiones conforme a los insumos de visitas realizadas. Entrega de informe 1 documento formal plastificado y en versión virtual para publicar	Entrega de informe 1 documento formal plastificado y en versión virtual para publicar
Realizar formación a docentes de modelos educativos flexibles de extraedad	Talleres de ruta metodológica para cada modelo Caminar (56), Brújula (37), Aceleración (45), cada uno de 24 horas de intensidad horaria. Un total de 138 maestros convocados para capacitación en MEF extraedad	Sesiones desarrolladas en ruta Metodológica Docentes de Mef Caminar en secundaria capacitados en PPP	Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención para el modelo correspondiente temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI. El taller tiene una duración de 24 horas El taller contiene talleristas, refrigerios	Convocatoria, Entrega de pauta metodológica desarrollada en proceso de formación, informe de capacitación, evaluación de capacitación y listado de asistencia con Docentes de MEF extraedad capacitados en ruta metodológica
	Taller de 12 horas en PPP para caminar en secundaria, convocatoria a 44 docentes	Realizar taller de formulación de PPP con docentes del modelo caminar en secundaria	Realizar taller de formación a docentes del modelo caminar en secundaria en proyecto pedagógico productivo, formulación, integración de áreas por competencias, trabajo por proyectos. El taller tiene una duración de 12 horas El taller contiene talleristas y refrigerios	convocatoria, Entrega de pauta metodológica desarrollada en proceso de formación, informe de capacitación, evaluación de capacitación y listado de asistencia con Docentes de MEF Caminar en secundaria capacitados en PPP entrega de formato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				formulación PPP productos de los talleres realizados
Realizar formación a docentes de modelos educativos flexibles de zona rural	Taller de ruta metodológica para escuela nueva intensidad 24 horas convocatoria a docentes de escuela nueva y álula multigrado	realizar taller de formación a docentes de escuela nueva y aula multigrado	Realizar taller de formación a docentes en la ruta metodológica de atención del modelo escuela nueva, aula multigrado temas: fundamentos pedagógicos, normatividad, momentos, rutinas, malla curricular, planeación de clase, evaluación, ruta de articulación PEI. El taller tiene una duración de 24 horas. El taller contiene talleristas, refrigerios.	Convocatoria, Entrega de pauta metodológica desarrollada en proceso de formación, informe de capacitación, evaluación de capacitación y listado de asistencia con Docentes de MEF escuela nueva y multigrado capacitados
	Desarrollo de Microcentros con 3 sesiones	Desarrollo de Microcentros con 3 sesiones	Realizar microcentros con docentes de modelos de educación rural, reunión bimensual El taller tiene una duración de 12 horas divididas en 3 sesiones. El taller contiene talleristas, refrigerios. Los Microcentros son espacios de formación, encuentro y reflexión donde los docentes intercambian experiencias y se capacitan para mejorar su práctica educativa. Su importancia radica en: Capacitación continua: Proveen formación en metodologías activas, uso de guías de aprendizaje y estrategias de enseñanza adaptadas a la diversidad del aula multigrado. Socialización de experiencias: Los docentes comparten buenas prácticas y resuelven dificultades mediante el trabajo colaborativo. Autonomía y liderazgo docente: Fomentan la autogestión del aprendizaje y el liderazgo pedagógico en las comunidades educativas. Vinculación con la comunidad: Permiten que los maestros trabajen de la mano con las familias y otros actores locales para fortalecer la educación contextualizada.	Convocatoria, Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de microcentro, evaluación de la sesión y listado de asistencia con Docentes de MEF escuela nueva y multigrados participantes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar formación a docentes de modelos flexibles para educación formal de jóvenes, adultos y adulto mayor	Realizar taller de formación a docentes sobre modelo educativo de alfabetización para adultos. El taller tiene una duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas. convocatoria de formacion a 25 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios	Sesiones desarrolladas en modelos educativos de alfabetización de adultos	Realizar taller de formación a docentes sobre modelo educativo de alfabetización para adultos. El taller tiene una duración de 16 horas divididas en 4 sesiones de 4 horas cada una para convocatoria de 25 docentes. El taller contiene talleristas, refrigerios Las sesiones deben contener los siguientes temas: - Sesiones para capacitar en Ruta metodológica, manejo de aula, caracterización y diagnóstico evaluación inicial -Estrategias didácticas, malla curricular, y referentes -la evaluación, promoción, retención y deserción de estudiantes de educación formal para jóvenes y adultos en ciclo 1 y 2.	Convocatoria, Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de formacion, evaluación de la sesión y listado de asistencia con Docentes de Educación formal para jóvenes y adultos
	Taller de formación a docentes en atención educativa en educación formal para jóvenes y adultos con discapacidad. Se convocan 25 docentes para el desarrollo del taller intensidad 12 horas El taller contiene talleristas, refrigerios y auditorio equipado.	sesiones desarrolladas en tención educativa en educación formal para jóvenes y adultos con discapacidad	Realizar taller de formación a docentes en atención educativa en educación formal para jóvenes y adultos con discapacidad. El taller se desarrollará en para convocatoria de 25 docentes), con una duración de 8 horas dividas en 2 sesiones cada una. El taller contiene tallerista, refrigerios. Se requiere un tallerista educador de adultos especialista en inclusión educativa para trabajar: Diseño Universal de Aprendizaje DUA, apoyos para trabajar con discapacidades en el aula, estrategias de trabajo y elaboración del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR).	Convocatoria, Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de formacion, evaluación de la sesión y listado de asistencia con Docentes de Educación formal para jóvenes y adultos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Taller de formación a docentes y directivos docentes de las IEO en inclusión educativa de la población adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de género. 30 docentes 12 horas. El taller contiene talleristas, refrigerios y auditorio equipado.	Sesiones Desarrolladas en inclusión educativa de la población adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de género.	Realizar taller de formación a docentes y directivos docentes de las IEO en inclusión educativa de la población adulta diversa y vulnerable con enfoque diferencial y de género. El taller se desarrollará para una convocatoria de 25 docentes con una duración de 12 horas divididas en 3 sesiones cada una. El taller contiene tallerista, refrigerios. Se requiere ciclos de formación en atención educativa a población LGTBI, Reincorporados, Culturas Juveniles, Habitantes de calle, recicladores de oficio, trabajadores infantiles, adulto mayor, sensibilización frente a la diversidad, tipos de poblaciones diversas, rutas de atención y derechos.	Convocatoria, Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de formacion, evaluación de la sesión y listado de asistencia con Docentes de Educación formal para jóvenes y adultos
	Taller de formación a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles para jóvenes, adultos y adulto mayor ciclos 1-6. convocatoria a 25 docentes para 16 horas divididas en 4 sesiones cada una. El taller contiene talleristas, refrigerios	Sesiones desarrolladas en modelo de adultos ciclos 1 al 6	Realizar taller de formación a docentes y directivos docentes en modelos educativos flexibles para jóvenes, adultos y adulto mayor. El taller se desarrollará para 25 docentes con una duración por de 16 horas divididas en 4 sesiones cada una. Las temáticas de la formación son: Ruta metodológica, planeación pedagógica, caracterización y diagnóstico evaluación inicial, estrategias didácticas, malla curricular, y referentes de calidad, la evaluación, apropiación y manejo de recursos de aprendizaje.	Convocatoria, Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de formacion, evaluación de la sesión y listado de asistencia con Docentes de Educación formal para jóvenes y adultos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desarrollar sesiones de formación a 25 estudiantes de servicio social en vejez y envejecimiento.	Desarrollar sesiones de formación de estudiantes de servicio social en vejez y envejecimiento.	grupo de estudiantes capacitados	Desarrollar sesiones de formación a 25 estudiantes de servicio social en vejez y envejecimiento. Incluye tallerista, refrigerios 10 sesiones de 4 horas, para una duración total de 40 horas, incluye la entrega de1 kit (ver especificaciones técnicas)	Entrega de pauta metodología desarrollada, informe de formacion, evaluación de la sesión y listado de asistencia, Acta de entrega de kit
Realizar campaña de divulgación de la oferta educativa de la SED con población que hace parte de las barras, colectivos e hinchadas populares en la ciudad de Cali	Desarrollar una actividad de encuentro entre lideres de colectivos u organizaciones de barras deportivas con 40 lideres convocados conforme a la base suministrada por la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana	2 evento desarrollados	realizar convocatoria a 40 lideres de barras deportivas, diseñar folleto de difusión educativa de educación de adultos y realizar entrega de folletos y refrigerios en evento de importancia de la educación	informe de dos eventos realizado, convocatoria, listados de asistencia
Dotar de canasta educativa requerida para los modelos educativos flexibles de extraedad	dotación de cartillas 11 aulas de AA 14 HBA 8 CS 1 8 CS 2 Entrega de insumos de PPP en 21 IEO	cartillas entregadas a docentes	las especificaciones están en el anexo 2 cartillas	actas de entrega a docentes
	entrega de 3 kit de material pedagógico en aulas de MEF Aceleración del Aprendizaje 1 kit de material pedagógico	kit entregado por sede educativa	las especificaciones están en el anexo material pedagógico AA	actas de entrega a docentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	por cada sed educativa			
	entrega de 3 kit de material pedagógico en aulas de MEF horizontes con brújula para el aprendizaje 1 kit de material pedagógico por cada sede educativa	kit entregado por sede educativa	las especificaciones están en el anexo material pedagógico HBA	actas de entrega a docentes
	entrega de 2 kit de material pedagógico en aulas de MEF caminar en secundaria 1 kit de material pedagógico por cada sede educativa	kit entregado por sede educativa	las especificaciones están en el anexo material pedagógico CS	actas de entrega a docentes
Dotar de canasta educativa requerida para los modelos educativos flexibles de zona rural y aula multigrado	entrega de 2 kit de material pedagógico en aulas de MEF escuela nueva 1 kit de material pedagógico por cada sede educativa	cartillas entregadas a docentes	las especificaciones están en el anexo material pedagógico EN	actas de entrega a docentes
Dotar de canasta educativa requerida para los	3 IEO con cartillas de Tejiendo Saberes ciclos 1 a 6	cartillas entregadas a docentes	las especificaciones están en el anexo 2 cartillas	actas de entrega a docentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modelos educativos flexibles para educación formal de jóvenes, adultos y adulto mayor	4 IEO con material educativo para Educación de adultos	kit entregado por Institución educativa	especificaciones están en material educativo adultos	actas de entrega a docentes

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

11. CONCLUSIONES

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

En cumplimiento del Decreto 310 de 2021" Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación realizó la verificación en los catálogos de los Acuerdo Marco de Precios realizados por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y constató que los elementos a adquirir no estuvieran contemplados en ningún instrumento de agregación de demanda vigente.

De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación de una entidad sin ánimo de lucro. La Entidad solicita la siguiente experiencia:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ESAL deberá acreditar la EXPERIENCIA a través de la información consignada en el anexo 5 “Experiencia del Proponente”, relacionando máximo hasta tres (3) contratos de IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA ATENCIÓN EDUCATIVA DE POBLACIÓN EN EXTRAEDAD, ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la propuesta, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Los Modelos educativos flexibles son propuestas de educación formal que cuentan con un concepto de calidad emitido por el Ministerio de Educación y cuentan con un código de metodología registrado en Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

Deberán adjuntar copia de las certificaciones y contratos acompañados de las actas de terminación o liquidación, firmadas por el representante legal de la empresa o entidad contratante, con el objeto de verificar la información que no se encuentra en el RUP, como objeto, fecha de inicio, fecha de terminación etc.

Se verificará que la documentación presentada por el proponente se ajuste a lo exigido en el pliego de condiciones. El Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Educación, se reserva el derecho de verificar la información durante la evaluación y hasta la adjudicación y el de solicitar los soportes que estime convenientes.

Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución de la prestación del servicio en las condiciones definidas en el presente pliego, los cuales deben cumplir los lineamientos de la Circular Externa única, expedida por Colombia Compra Eficiente que está disponible en el Link: https://www.colombiacompragovco/sites/ccepublic/files/ccecirculares/ccecircularunica.pdf Estos terceros contratantes pueden ser entidades públicas o personas de derecho privado de cualquier país.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Para que el proceso sea viable en SECOP II, la ESAL debe entender que la Entidad solo puede comprometer hasta su presupuesto máximo. El análisis debe sugerir que la diferencia se convierta en la contrapartida.

El Decreto 092 exige que las ESALES aporten recursos (dinero o especie).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vea publicado el proceso en SECOP II, los precios unitarios presentados por la ESAL deben ser acordes al presupuesto oficial con el que cuenta la entidad.

El presente análisis se sustenta en lo dispuesto por el Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, los cuales facultan a la Entidad para contratar con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad. Bajo esta modalidad, el proceso no constituye una compraventa de bienes o servicios, sino un Convenio de Asociación orientado a aunar esfuerzos para el cumplimiento de fines estatales.

Se concluye que la propuesta económica es razonable y viable, siempre que la ESAL formalice en su oferta final que la suma excedente será aportada a título de contrapartida, cumpliendo así con el requisito de "aunar esfuerzos" estipulado en el Proceso de Decreto Competitivo. Este esquema asegura que la Entidad no supere su capacidad de pago y que el convenio se ajuste estrictamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) cargado en SECOP II.

Los convenios de asociación encuentran su fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, pero es desarrollado por el Decreto 092 de 2017. Este convenio le permite a la Entidad Estatal, sin distinción de su naturaleza jurídica y orden administrativo al que pertenezca, asociarse con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para desarrollar de manera conjunta, las actividades propias de sus funciones. De acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deberán determinar para los convenios de asociación de forma precisa:

• El objeto;

• El término de duración;

• Las obligaciones de las partes;

• El tipo de aportes (indicando si son en dinero y el monto, de los porcentajes -inferiores o superiores al 30%-, o si son en especie);

• La forma en la que se ejercerá la coordinación, y los demás aspectos que se consideren necesarios. Adicionalmente, para celebrar este tipo de convenios con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro, las Entidades Estatales deberán tener en cuenta las condiciones que a continuación de relacionan:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 5° del Decreto 092 de 2017, establece que la celebración de los convenios de asociación no estará sujeto a competencia cuando la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro comprometa recursos en dinero en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En ese sentido, se entiende que la Entidad Estatal seleccionará de manera directa a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, pero tendrá la obligación de realizar tal selección basada en criterios objetivos y no subjetivos. Por ello, deberán justificar en el documento que conste la selección, las razones que la condujeron para seleccionar a tal Entidad. Sin embargo, para que la Entidad Estatal pueda celebrar el convenio directamente, deberá asegurarse que la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro realice el aporte en dinero de por lo menos el 30% del valor total del contrato, así como el que no existan otras Entidades que ofrezcan su compromiso de recursos por dicho porcentaje.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar, como requisito habilitante, un aporte mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, con el propósito de contribuir al desarrollo del proyecto y aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos orientados al fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a población en condición de extraedad, zona rural, jóvenes y adultos.

El aporte ofrecido por la ESAL podrá estar conformado por recursos en dinero y/o en especie, los cuales deberán ser plenamente identificados, cuantificados y soportados en la propuesta. En todo caso, el valor total de la sumatoria de estos aportes deberá cumplir con el porcentaje mínimo exigido.

Para efectos de su verificación y evaluación, la ESAL deberá detallar de manera clara:

1. Aportes en dinero: indicando el monto y disponibilidad.

2. Aportes en especie**:** especificando el tipo de bienes o servicios ofrecidos, su valoración económica debidamente justificada, y su relación directa con la ejecución del objeto del convenio.

Nota 1. La ESAL deberá tener en cuenta que los valores de referencia incluidos en el presupuesto corresponden a precios promedio de mercado, por lo cual su propuesta deberá ser consistente con dichas condiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 2. En caso de que la ESAL oferte aportes en dinero, deberá adjuntar el formato denominado “Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida”, acompañado del respectivo soporte bancario o documento equivalente que acredite la disponibilidad de los recursos

Las Entidades Estatales, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017, tendrán la obligación de adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro, cuando estas no comprometan recursos en dinero sino en especie para el desarrollo conjunto de las actividades del convenio de asociación.

EXPERIENCIA

La ESAL deberá acreditar la EXPERIENCIA a través de la información consignada en el anexo 5 “Experiencia del Proponente”, relacionando máximo hasta tres (3) contratos de IMPLEMENTACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA ATENCIÓN EDUCATIVA DE POBLACIÓN EN EXTRAEDAD, ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la propuesta, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar, como requisito habilitante, un aporte mínimo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, con el propósito de contribuir al desarrollo del proyecto y aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos orientados al fortalecimiento de la implementación de Modelos Educativos Flexibles dirigidos a población en condición de extraedad, zona rural, jóvenes y adultos.

El aporte ofrecido por la ESAL podrá estar conformado por recursos en dinero y/o en especie, los cuales deberán ser plenamente identificados, cuantificados y soportados en la propuesta. En todo caso, el valor total de la sumatoria de estos aportes deberá cumplir con el porcentaje mínimo exigido.

Para efectos de su verificación y evaluación, la ESAL deberá detallar de manera clara:

1. Aportes en dinero: Indicando el monto y disponibilidad.
2. Aportes en especie: Especificando el tipo de bienes o servicios ofrecidos, su valoración económica debidamente justificada, y su relación directa con la ejecución del objeto del convenio, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico adjunto, (pestaña) aportes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1. La ESAL deberá tener en cuenta que los valores de referencia incluidos en el presupuesto corresponden a precios promedio de mercado, por lo cual su propuesta deberá ser consistente con dichas condiciones.

Nota 2. En caso de que la ESAL oferte aportes en dinero, deberá adjuntar el formato denominado “Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida”, acompañado del respectivo soporte bancario o documento equivalente que acredite la disponibilidad de los recursos.

Nota 3. En caso de aporte en especie, las actividades complementarias requeridas serán las enunciadas y resaltadas en el anexo técnico, (pestaña) aportes, si el aporte se realiza en dinero este será distribuido en las mismas actividades para la ejecución del proyecto.

Los Modelos educativos flexibles son propuestas de educación formal que cuentan con un concepto de calidad emitido por el Ministerio de Educación y cuentan con un código de metodología registrado en Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

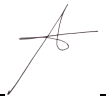
El presupuesto estimado para el presente proceso es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($858.635.431), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción.

12. FIRMA RESPONSABLES



Lina Alexandra Aragón Jaramillo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Angelys Guevara - Contratista



Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.